

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
ESCUELA DE POSTGRADO



**EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN HUMANO-DIVINA EN
EL PENSAMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y SU RELEVANCIA
ACTUAL**

Autor: Percy Farfán Zamalloa

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN PERSONA, MATRIMONIO Y FAMILIA**

Lima, Perú

2016

**“EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN HUMANO-DIVINA EN
EL PENSAMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y SU RELEVANCIA
ACTUAL”**

POR:

Percy Farfán Zamalloa

Tesis presentada a la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica
Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el grado académico de
MAGISTER EN PERSONA, MATRIMONIO Y FAMILIA

APROBADO POR:

DRA. ANA MARIA LLANOS BALTODANO
Presidenta de Jurado

DR JULIO ZAFRA COTRINA
Secretaria de Jurado

MGTR. NANCY ESTELA SALAZAR
Vocal/Asesor de Jurado

LIMA, 2016

Dedico este trabajo a toda mi comunidad, Orden Carmelitas Descalzos del Perú quienes en todo momento me apoyaron para alcanzar estos logros. Y a mi familia que siempre estuvo conmigo animando mi entrega.

Agradezco a Dios y a la Sagrada Familia de Nazaret, por ser ejemplo de matrimonio y familia y por darme la oportunidad de valorar y ayudar a las familias.
Agradezco a mi asesora Nancy Estela Salazar por su apoyo, comprensión y dedicación al asesorar esta tesis.

INDICE

Dedicatoria.....	(iii)
Agradecimientos.....	(iv)
Resumen.....	(vii)
Abstract.....	(x)
Introducción.....	(xii)
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	24
1.1. Antecedentes del problema.....	24
1.2. Base teórico-conceptual.....	33
1.2.1. Concepciones o teorías sobre el matrimonio	33
A. Concepciones reduccionistas del matrimonio	33
a) El matrimonio es producto de la cultura	33
b) El matrimonio es un compromiso social	34
c) El matrimonio es convivencia de un varón y una mujer.....	35
B. Concepciones realistas del matrimonio	36
a) El matrimonio es una institución natural.....	36

b) El matrimonio es una institución natural y cultural	37
c) El matrimonio, elevado por Cristo a un orden sobrenatural	39
1.2.2 Agustín de Hipona y su contexto histórico.....	39
A. Contexto histórico del pensamiento de Agustín de Hipona.....	40
a) El pensamiento pagano	42
b) La familia en el siglo IV	42
c) El pensamiento de los Padres de la Iglesia	44
B. Vida y obras de Agustín de Hipona	48
a) Biografía de Agustín de Hipona	48
b) Obras de Agustín de Hipona	50
CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO.....	52
2.1. Tipo de investigación.....	52
2.2. Abordaje metodológico	53
2.3. Instrumentos de recolección de datos	54
2.4. Procedimiento	55
2.5. Repertorios bibliográficos.....	56
2.6. Análisis de los datos	56
2.7. Criterios éticos.....	57
2.8. Criterios de rigor científico	57
CAPÍTULO III ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	58
3.1. Aportes teóricos de San Agustín a la doctrina del matrimonio	58
3.1.1. El matrimonio como fundamento de la familia.....	58
3.1.2. El matrimonio, institución divina	59
3.1.3. La bondad del matrimonio	60
A) Sociedad primigenia entre el varón y la mujer.....	61
B) El bien necesario del matrimonio	62
C) La fides ⁶³	
D) La prole	64
E) El Sacramentum	65
3.1.4. Matrimonio, concupiscencia, virginidad y libertad.....	66
A) La concupiscencia y el matrimonio.....	66
B) Matrimonio cristiano y virginidad	67
C) La libertad en el matrimonio (obra de la gracia).....	68
3.2. Elementos personalistas del matrimonio en San Agustín	69
3.2.1.Elementos personalistas a nivel antropológico	70
A) La dignidad de cada persona.....	70

B) Dimensiones de la persona.....	74
3.2.2. Elementos personalistas a nivel del matrimonio.....	82
A) La comunidad conyugal (la familia)	82
B) La realización humana de los cónyuges.....	85
C) La apertura conyugal a la comunidad.....	87
D) El consentimiento de las personas.....	89
3.3.Vigencia histórica de la concepción agustiniana del matrimonio y su relevancia actual.....	92
3.3.1.Vigencia Agustiniana del matrimonio	92
A) El matrimonio como institución natural	92
B) El matrimonio como institución divina.....	94
3.3.2. La bondad en sí misma del matrimonio a través de los siglos...96	
3.3.3.Los bienes del matrimonio, una necesidad de permanencia	99
3.3.4. El matrimonio fuente de la familia.....	104
CONCLUSIONES	106
Bibliografía	108
Anexo: Modelo de ficha bibliográfica empleada en la presente investigación.	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tienen como propósito analizar y comprender los elementos esenciales de la concepción agustiniana del matrimonio como institución humano - divina y su relevancia en la actualidad. Para ello, se planteó en primer lugar la crisis actual por la que viene atravesando el matrimonio en nuestra sociedad. En segundo lugar, se hace una aproximación a diferentes autores que muestran la necesidad de reflexionar y defender la institución matrimonial como un bien en la sociedad. Finalmente, a la luz de Agustín de Hipona se realza el matrimonio como institución humana y divina; la bondad del matrimonio y los bienes que trae para conservación de la humanidad. Esta investigación es de tipo teórica-bibliográfica porque solo pretende exponer teóricamente la temática que es objeto de la investigación, fundamentando desde la filosofía y la teología. El resultado principal de esta investigación es la exposición de la relevancia en la actualidad de la concepción del matrimonio de San Agustín, teniendo en cuenta sus aportes que recae sobre los tres bienes fundamentales que son la fides, la prole y el sacramentum, bienes que están ligados a mantener la fidelidad hecha por los esposos en el consentimiento; así mismo que tiende a la generación de

hijos y su cuidado para mantener la permanencia de la humanidad y finalmente es actual porque por ningún motivo desaparece la unión de los cónyuges antes estas ayudan al perfeccionamiento y trascendencia de la persona.

Palabras Clave: Matrimonio -- San Agustín – Persona – Dignidad.

Abstract

The present research are intended to analyze and understand the essential elements of the Augustinian conception of marriage as a human institution - divine and its relevance today. To do this, first he raised the current crisis that comes through marriage in our society. Secondly, an approach to different authors show the need to reflect and defend the institution of marriage as a good in society becomes. Finally, in the light of Augustine marriage as human and divine institution is enhanced; the goodness of marriage and property conservation brings to humanity. This research is theoretical-bibliographic type because only seeks theoretically expose the subject that is under investigation, basing from philosophy and theology. The main result of this research is the exposure of the relevance today of the concept of marriage of St. Augustine, taking into account their contributions rests on three fundamental goods that are fides, the offspring and the sacramentum, goods that are bound to maintain fidelity made by the spouses consent; and which it tends to the generation of children and their care to maintain the permanence of humanity and finally is present for any reason disappears because the union of the spouses before are helping the development and significance of the person.

Keys words: Marriage – Saint Augustine – Person – Dignity.

INTRODUCCIÓN

“El matrimonio, es un bien, y un bien defendible con toda suerte de razones
contra todo linaje de calumnia”

San Agustín

Hoy percibimos que los cristianos, muchas veces llamamos *de a pie*, quieren llevar una vida acorde a la realidad del matrimonio desde sus dificultades personales, familiares, sociales, políticas y religiosas; deseando asemejar su vida con la de muchas personas que en la historia lograron alcanzar esta plenitud matrimonial; ya que ven en ellas el modelo de cómo alcanzar la felicidad desde esa fidelidad a Dios y a todas las personas que los rodean.

Sin embargo, se puede constatar que en la actualidad se están difundiendo muchas concepciones contrarias a lo que es el matrimonio en

realidad, generando confusiones y modos de vivir que han traído graves consecuencias para la familia y la sociedad en general.

Entre estas concepciones erróneas muy difundidas y que se encuentran presentes en todos los estratos sociales se pueden mencionar: “El matrimonio es lo que yo pienso”; “El matrimonio es producto de la cultura”; “El matrimonio es un compromiso social”; “El matrimonio es convivencia de hombre y mujer”; “El matrimonio es convivencia de dos personas, independiente de su sexo”.

Llegándose, incluso a legislarse formas de unión que contradicen totalmente la verdadera naturaleza del matrimonio e incluso la misma dignidad de la persona humana y la familia, poniendo en serio riesgo la supervivencia de la humanidad. Por ejemplo tenemos las leyes que reconocen a las uniones homosexuales la calidad de matrimonio, la equiparación jurídica de la unión de hecho al matrimonio, las leyes que favorecen el divorcio, etc.

Hertfelder: ¹ en su obra *Evolución de la política familiar en Europa* afirma:

“la ruptura familiar se ha disparado en Europa y en España convirtiéndose en uno de los principales problemas de las familias. Al hablar de rupturas familiares no nos referimos solamente a estadísticas frías, sino que, sobre todo, hablamos de dramas, de fracasos personales y de desgarros humanos. Y es que detrás de cada persona que se divorcia hay un conflicto por resolver y un drama familiar. Y es que el divorcio no arregla ningún problema sino que agrava los que trata de resolver”.

Este drama se viene difundiendo en el mundo entero de manera alarmante, especialmente en los últimos años, generando crisis en las personas, las familias y en la sociedad en general. Así el mencionado autor dice;

“... en Europa (EU28) se han producido casi 1 millón de divorcios en el 2012 (967.134 divorcios), lo que supone 1 divorcio cada menos de 30 segundos, esto es, 2.650 divorcios al día. España ya es el cuarto país de la Unión Europea con mayor número de divorcios,.. El crecimiento del número de divorcios de España ha sido tan grande en los últimos años (del 150%), que ya ha superado ampliamente a países como Italia (53.806 divorcios) o Polonia (64.432 divorcios) cuando hace 10 años estos mismos países tenían más divorcios que España y convirtiéndose, además, en el cuarto país de la

¹ HERTFELDER, E. *Evolución de la política familiar en Europa*. Revista Política social. Historia, Investigación y desarrollo. Instituto de Política Familiar. Número 16. Julio 2014. ISSN 2340-7808. p.3.

Unión Europea con más divorcios. Además la tendencia es de seguir creciendo”².

Esta situación ha sido agravada por la legislación del divorcio exprés en España, tal como lo precisa Hertfelder³: “La ley del divorcio exprés ha sido mayoritariamente la causa de este incremento en España. Así tan solo en el periodo 2004-2012 con la entrada en vigor de la ley del divorcio exprés, España ha pasado de tener 50.974 divorcios anuales a ser de más de 104.00, lo que ha hecho duplicar el número de divorcios.

Por otro lado, según Acepresa⁴, (I. N. E.) desde 2007 hasta 2011 se han registrado 32.958 divorcios heterosexuales correspondientes a 896.115 matrimonios celebrados en este lustro. Eso significa que el 3,6% de matrimonios de personas de distinto sexo ha terminado en ruptura. Según la misma fuente, se han notificado 882 divorcios homosexuales correspondientes a 16.542 uniones de este tipo entre 2007-2011; es decir: se han divorciado el 5,3%

La página El Mundo⁵ (2012, p. 1) nos comenta que Portugal es uno de los países más recientes que ha legalizado el matrimonio homosexual. Esta ley ha sido promulgada por el Gobierno de Aníbal Cavaco da Silva, la ley entró en vigor en mayo de 2010, con restricciones como el tema de la adopción que aún está prohibida. Según el Eurobarómetro realizado entre septiembre y octubre de 2006, el 29% de los portugueses apoyaba el matrimonio homosexual, muy por debajo de la media europea, situada en el 44%.

En América, comenta la página El Mundo, que en EEUU el matrimonio entre personas del mismo sexo es reconocido por cinco Estados y por el Distrito de Columbia. Hawái, Nueva Jersey, Delaware, Rhode Island, Washington, California, Oregón, Nevada e Illinois han

² *Ibíd*em, p. 2.

³ *Ibíd*em, p.3.

⁴ *Acepresa (2012) Los matrimonios homosexuales se rompen más. España. Recuperado: <http://www.acepresa.com/articulos/los-matrimonios-homosexuales-se-rompen-mas/en-11-de-Mayo-del-2015>. p. 1.*

⁵ *El Mundo (2012) El matrimonio homosexual en el mundo. Recuperado: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/05/10/internacional/1336630444.html> en 11 de Mayo 2015*

creado uniones legales, aunque no son llamadas matrimonios. El presidente Barack Obama, que en las elecciones de 2008 se mostró en contra de denominarlo matrimonio, ha cambiado su postura y ha permitido su legalización (p. 1).

También el documento citado dice que “Canadá fue el primer país del continente americano en reconocer el derecho al matrimonio entre parejas del mismo sexo. Lo hizo en el año 2005 a nivel nacional, ya que anteriormente había varias regiones que ya lo tenían reconocido. La creación de la Ley C-38 amplía el derecho de casarse a las personas que viven en el resto del país y redefine el matrimonio en el nivel federal a "una unión legal entre dos personas", en lugar de "una unión legal de un hombre y una mujer".

Asimismo, afirma que en México ciudad se reformó seis artículos de su código civil, en especial el artículo 146 para que, en lugar de establecer "el matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer (...)", como antes decía, señale actualmente que es "la unión libre de dos personas (...)"

En síntesis, algunos de los países que cuentan con estas figuras legales son: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Brasil, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Liechtenstein, Luxemburgo, México (en algunas entidades federativas), Nueva Zelanda, Reino Unido, República Checa, Uruguay y Suiza, que reconoce como unión civil los matrimonios entre personas del mismo sexo; entre ciudadanos suizos y ciudadanos de los países donde este matrimonio es legal.

El Perú no es ajeno a la lamentable realidad del divorcio, que va acarreando graves males para los niños, adolescentes e incluso para los mismos cónyuges. Según el INEI⁶: “en Lima Metropolitana se han inscrito 9 mil 73 divorcios, en la provincia de Lima fueron 8 mil 40 y en la

⁶ INEI Perú: Nacimientos, Defunciones, Matrimonios y Divorcios, 201 Lima, junio 2013. Departamental, provincial y distrital recuperado de http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1081/libro.pdf.

Provincia Constitucional del Callao 1 mil 33 divorcios. Cinco distritos de la Provincia de Lima, presentan valores entre 423 y 559 divorcios inscritos, como San Martín de Porres (559), Comas (486), Santiago de Surco (462), Breña (461) y Rímac (423)”. Esto es solo para citar a Lima capital, repitiéndose estos datos proporcionalmente en las diferentes regiones del Perú.

Y finalmente cabe mencionar que la realidad de las uniones homosexuales no ha sido legalizada aún en nuestro país. Sin embargo, existe un proyecto de ley sobre las uniones civiles entre los homosexuales que defiende sus derechos patrimoniales, equiparándolos a los matrimonios.

Estos problemas de la realidad humana que denotan cómo se está viviendo el matrimonio no es más que la consecuencia de haberse falsificado lo que es el matrimonio. Agravándose el problema con la difusión de estas ideas falsas a través de los medios de comunicación social, quienes se mueven únicamente por intereses económicos.

Al respecto dice Aurelio Fernández⁷:

“Algunos problemas actuales en torno al matrimonio derivan de una falsa concepción del matrimonio. De aquí que sea decisivo descubrir qué es en verdad el matrimonio con el fin de realizarlo en la propia existencia. En efecto, una idea exacta de lo que es, difícilmente se podrá vivir bien la vida matrimonial. Ahora bien, las ideas falsas sobre el matrimonio tienen dos fuentes: la insuficiencia doctrinal y la falta de una vida éticamente correcta”.

Así mismo, hoy se hace necesario reflexionar sobre la espiritualidad que estamos viviendo como cristianos y cristianas, y de modo especial en la familia. Además, la reflexión tiene que llevarnos a recordar que la espiritualidad de la familia tiene que estar bien fundamentada, pues se tiene que ser consciente de que “la raíz natural de la familia es el matrimonio y la raíz del matrimonio es la naturaleza personal del varón y la mujer”⁸. En este sentido, es necesario articular esta certeza antropológica con la teología, articulación que tuvo importancia en los

⁷ FERNÁNDEZ, Aurelio. (1999) Compendio de Teología moral. 3a ed. Editorial Palabra, Madrid, 1999, pp. 360-361.

⁸ VILADRICH, Pedro- Juan, El Pacto Conyugal, Alcalá, Ediciones RIALP, 2002.

primeros siglos de nuestra Iglesia y que hoy reclama ser articulada en nuestra realidad.

Es necesario recordar que la espiritualidad matrimonial debe nacer, crecer y desarrollarse hasta alcanzar la plenitud a la que Dios llama desde siempre para así trasmitirla a los demás con la palabra, el testimonio de vida y con un apostolado que sea verdaderamente eficaz. En este sentido, es necesario articular la doctrina teológica y la vivencia matrimonial, pues tenemos que recuperar la división que muchas veces se hace presente cuando dejamos de lado nuestra vivencia, haciendo que nuestra experiencia de Dios sea meramente racional y sin repercusión en la vida propia; y sucede lo mismo si sólo lo dejamos en vivencia y no lo articulamos con la doctrina o el dato Revelado. Una verdadera espiritualidad que quiera alcanzar la santidad necesita integrar doctrina y vida, principios y experiencia.

Por otro lado, las distintas concepciones de matrimonio que se plantean hoy, muchas veces no buscan humanizar sino por el contrario denigran la dignidad del ser humano. Así pues, el ver el matrimonio solo como un contrato civil, o como una unión de personas sin tener en cuenta la realidad sexuada de la persona, la finalidad querida para mantener viva la especie humana, y el impacto psicológico y social que pueden tener el aceptar o vivir con estas realidades, hace que retomemos la realidad matrimonial como un bien querido por la creación y a favor de la humanidad.

Es por ello que no basta proclamar el llamado que la Iglesia hace para que los esposos alcancen la plenitud de vida sino que se debe señalar caminos y dar orientaciones para hacer de esta llamada una vivencia posible y real. Además el dato revelado en las Sagradas Escrituras, en la Tradición expresada en los santos padres de la Iglesia sigue siendo modelo para todos los cristianos y de modo especial a los matrimonios, siempre y cuando podamos acercarnos a ellos desde nuestro contexto, a fin descubrir su importancia y legado espiritual para nuestra realidad contemporánea,

mostrando así la vigencia, riqueza y la exigencia de vivir el seguimiento de Cristo con toda la familia.

Así mismo se debe recordar que la llamada universal a la plenitud y felicidad de los cónyuges unida a la fe en Cristo, implican una responsabilidad dentro de nuestra sociedad; responsabilidad que como dice Ramiro Pellitero “no es una utopía abstracta, ni se diluye en la humanidad, sino que nos afecta a cada uno. Particularmente a los cristianos, y de una manera inmediata, a los fieles laicos, es decir, a la mayoría de los bautizados, hombres y mujeres, inmersos en el mundo familiar”⁹; mostrándonos de esta manera que todo ser humano está llamado a un compromiso serio con su entorno.

Por otro lado, la teología no ha de limitarse a mera ciencia especulativa y sin relación con la persona, por el contrario, ha de ser, sobre todo, algo palpitante: vida, vida de Dios en cada ser humano. Más que ciencia la teología debe ser amor, o mejor aún, ciencia amorosa, regalada, sabiduría de amor. Dios se dice a través de la teología especulativa pero, si se prefiere mejor, a través de la teología – vida, de la teología encarnada en la realidad matrimonial, es decir alcanzar la unidad entre teología – espiritualidad y realidad familiar.

Las sagradas Escrituras, la Tradición expresada en los santos Padres y de modo especial en Agustín de Hipona son un trozo de la teología viva, una encarnación del Evangelio, una invitación a que nuestro ser sea cristificado, transfigurado y transformado en Dios por la gracia. Ellos nos enseñan un camino espiritual que ayuda a las mujeres y hombres de hoy a profundizar en el amor de Dios que se manifiesta en la unión sponsal, por eso, su enseñanza, su doctrina y espiritualidad no son tanto un descubrimiento sino un movimiento de retorno al más puro y genuino Evangelio y por ende una invitación a vivir la plenitud de vida; y puesto que no se aleja del mundo, sino que se encarna en él, nos invita a ser

⁹ PELLITERO, R; DÍAS, R; RAINUSSO, C; CÁCERES, C, “*El desafío de la familia cristiana*”, curso internacional de actualización teológica, CDSCO, Lima 2014.

levadura desde lo cotidiano, abandonándonos confiadamente en las circunstancias concretas de nuestras familias.

Por tanto, el problema de investigación del presente trabajo ha quedado definido en los siguientes términos: ¿Cuáles son los elementos esenciales de la concepción agustiniana del matrimonio como institución humano - divina y su relevancia actual?

Esta investigación se justifica por el hecho que nos encontramos en un tiempo en el cual se va agudizando el secularismo, y la familia, parece que pierde su valor en la sociedad y son cada vez mayores los retos a los cuales tenemos que responder; nuestra Iglesia nos invita nuevamente a todos los cristianos a recordar el llamado a la santidad que el mismo Dios nos hace (Cfr. Lv.19,2) y que el concilio Vaticano II y, de modo especial, en la constitución dogmática *Lumen Gentium* recoge: “Conviene que los cónyuges y padres cristianos, siguiendo su propio camino, se ayuden el uno al otro en la gracia, con la fidelidad en su amor a lo largo de toda la vida y eduquen en la doctrina cristiana y en las virtudes cristianas a toda la prole que el Señor les haya dado..” (LG 40) Clara invitación a la que todos y todas estamos llamados a dar una respuesta real y concreta que nos permita actuar y recuperar el verdadero sentido del seguimiento de Cristo en nuestras vidas, en nuestras familias, en nuestra sociedad y sobre todo en nuestra Iglesia.

Sin embargo, nos tenemos que preguntar si es posible desarrollar en nuestra vida este llamado a la santidad cuando el secularismo, la identidad de la misma familia y cuando todas las realidades hacen que el género humano dé mayor importancia a las ciencias buscando así un mayor dominio de la cultura y el pensamiento como lo reconoce la constitución *Gaudium et Spes*: “... los progresos de las ciencias biológicas, psicológicas y sociales permiten al hombre no sólo conocerse mejor, sino aun influir directamente sobre la vida de las sociedades por medio de métodos técnicos; es así que la humanidad pasa de una concepción estática de la realidad a otra más dinámica y evolutiva de donde surgen nuevos problemas” (GS 5).

En este sentido el aporte de esta investigación es devolver al ser humano, sobre todo a la pareja la primera dignidad con la que fueron creados, es decir “la imagen y semejanza de Dios”.

Así mismo, la de recuperar el sentido, hondura y el significado más real del matrimonio como una institución humana y divina haciendo de estas una escuela de humanización que tenga su punto de partida en la fides, la prole y el sacramentum, bienes que San Agustín plantea, permitiendo dar paso a un ambiente donde el ser humano pueda nacer, crecer y desarrollarse con dignidad y de forma integral en medio de la sociedad.

Ciertamente, recuperar esta gran dignidad requiere que la persona entable una adecuada relación con Dios, con el otro y con la creación, pues solo así puede alcanzar la plenitud de su realización como creatura de Dios. En un lenguaje teológico, la realización del ser humano o la plenitud que alcanza se llama “santidad”. Santidad de la que todos procedemos y a la que somos llamados continuamente por aquel que nos da la felicidad verdadera, Dios.

Por otro lado la investigación es relevante hoy para nuestra sociedad ya que, es necesario resaltar la consecuencia natural del bien común al constituir una familia por el vínculo matrimonial; puesto que el matrimonio no se puede observar sólo como una realidad de contrato o consentimiento bilateral de un hombre y de una mujer que desean tener el estatuto legal de casados sino como un hecho que sobrepasa todas las capacidades del contrato puesto que el matrimonio es un acto de institución de la familia misma en su forma natural.

Además, se cree que es sustancial ver la realidad del matrimonio en Agustín de Hipona, padre de la Iglesia, quien con sus enseñanzas no ha tratado de cohibir la libertad de la persona para alcanzar la felicidad, sino que su enseñanza continua y vigente sigue mostrando el camino de perfección de vida a todo ser humano para que puede alcanzar la felicidad familiar dentro de su contexto social, cultural y religioso alcanzando así la felicidad que tanto ansía antropológicamente el corazón del ser humano.

Finalmente, este trabajo será fundamental porque asume los valores de la filosofía personalista, valores que parten por la recuperación de la dignidad de la persona y de la relación esponsal, mostrando la grandeza del amor conyugal a la vez que se complementa con el bien de la prole en cuanto la permanencia de la sociedad. Al mismo tiempo, este pensamiento aportara un adecuado conocimiento sobre el significado y la comprensión global del amor sexual que debe confluir en el matrimonio para que este sea una realidad que dignifique a los esposos y por ende a la familia.

Hoy se puede constatar que en la actualidad se están difundiendo muchas concepciones contrarias a lo que es el matrimonio en realidad, generando confusiones y modos de vivir que han traído graves consecuencias para la familia y la sociedad en general. Por ello la presente investigación, titulada “El matrimonio como institución humano-divina en el pensamiento de san Agustín y su relevancia actual”, pretendió mostrar la necesidad de reflexionar y defender la institución matrimonial, objeto de la investigación, como un bien en la sociedad. Así mismo, ahondó en la realidad del matrimonio como institución humana y divina; la bondad del matrimonio y los bienes que trae para conservación de la humanidad.

Cuando se realizó este trabajo se constató que en la actualidad se están difundiendo muchas concepciones contrarias a lo que es el matrimonio en realidad, generando confusiones y modos de vivir que han traído graves consecuencias para la familia y la sociedad en general.

Estos problemas de la realidad humana que denotan cómo se está viviendo el matrimonio no es más que la consecuencia de haberse falsificado lo que es la concepción auténtica matrimonial. Agravándose el problema con la difusión de estas ideas falsas a través de los medios de comunicación social, quienes se mueven únicamente por intereses económicos

Así mismo, se puso de manifiesto los aportes de la filosofía personalista, aportes que parten por la recuperación de la dignidad de la persona y de la relación esponsal mostrando la grandeza del amor

conyugal a la vez que se complementó con el bien de la prole en cuanto la permanencia de la sociedad en el pensamiento de San Agustín.

En esta misma línea, la filosofía personalista aportó un adecuado conocimiento sobre el significado y la comprensión global del amor sexual que debe confluír en el matrimonio para que este sea una realidad que dignifique a los esposos y por ende a la familia. Por ende, para recuperar el sentido auténtico del matrimonio nos planteamos como problema de investigación: ¿Cuáles son los elementos esenciales de la concepción agustiniana del matrimonio como institución humano - divina y su relevancia actual?

Para poder dar cumplimiento a la investigación se planteó un objetivo general: Analizar y comprender los elementos esenciales de la concepción agustiniana del matrimonio como institución humano - divina y su relevancia actual. Y algunos objetivos específicos: El primero fue: Identificar y analizar los aportes teóricos de san Agustín a la doctrina del matrimonio. El segundo: Identificar y explicar los valores personalistas del matrimonio en san Agustín. Y finalmente, Sustentar la vigencia histórica de la concepción agustiniana del matrimonio y su relevancia actual.

El desarrollo de la investigación se discutió en tres apartados; en el primero, recogió el aporte teórico de Agustín de Hipona en torno al matrimonio como una institución divina vistos estos como una bondad para la persona y la sociedad; así mismo, se abordó los bienes del matrimonio en el pensamiento agustiniano; en un segundo momento se analizó aquellos valores personalistas del matrimonio que son afines al pensamiento agustino partiendo de una antropología que tiene en cuenta la dignidad de la persona así como las dimensiones de su libertad, responsabilidad y autodonación; del mismo modo se abordó la dignidad de la persona en el matrimonio en cuanto este realiza una comunidad conyugal que lleva a la realización de los cónyuges dando su consentimiento y apertura a la vida.

Finalmente, en tercer lugar, se mostró la vigencia histórica y actual de la concepción del matrimonio en san Agustín y su importancia para la

actualidad dando a conocer el matrimonio como una institución humana y divina; así como la bondad de la misma a través del tiempo. Así mismo, se presentó los bienes: la Prole, La fide y el Sacramentum para llegar al matrimonio como fundamento de la familia y la sociedad.

Esta investigación es importante en cuanto pretendió recoger elementos esenciales de la concepción agustiniana que nos permitan recuperar el sentido, hondura y el significado más real del matrimonio haciendo de estas una escuela de humanización que tenga su punto de partida en la fides, la prole y el sacramentum, bienes que San Agustín plantea, permitiendo dar paso a un ambiente donde el ser humano pueda nacer, crecer y desarrollarse con dignidad y de forma integral en medio de la sociedad.

El autor

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1. Antecedentes del problema

El matrimonio como institución divina y humana recogida en los escritos de San Agustín padre de la Iglesia que en los primeros siglos tuvo una importancia significativa para el crecimiento humano espiritual de los primeros cristianos y que hoy en día, toda esta doctrina es desconocida por el común de los creyentes.

Por otro lado, la vocación a la plenitud o la santidad, se ve como un enunciado que carece de valor tanto en la palabra como en la vida del ser humano, del matrimonio como institución y de las familias.

Revisando diferentes fuentes bibliográficas se ha encontrado algunas investigaciones que han servido de base o fundamento para la realización de la presente investigación:

SAN AGUSTÍN¹⁰, El matrimonio y la concupiscencia, Traductores: Teodoro C. Madrid, OAR y Antonio Sánchez

¹⁰ SAN AGUSTÍN,, El matrimonio y la concupiscencia, Traductores: Teodoro C. Madrid, OAR y Antonio Sánchez Carazo OAR Recuperado:

Carazo OAR. Nos muestra la santidad del matrimonio cristiano, diciendo que es esencialmente bueno, tanto la castidad conyugal como la virginidad ya que son don de Dios. Así mismo, nos va a mostrar una realidad permanente que es la concupiscencia que esclaviza. Finalmente, da unas respuestas acerca de las realidades y consecuencias que trae el matrimonio y la concupiscencia. Todo esto lo ilumina desde el pensamiento paulino y de la tradición anterior al mismo Agustín.

Es de suma importancia porque es entrar en uno de los textos bases que guiarán la investigación y al que se volverá varias veces para perfilar la actualidad de su pensamiento. Por otra parte, en la investigación nos dará las pautas para entender los conceptos fundamentales que se encontrarán a la base del desarrollo del trabajo. Y, finalmente, porque nos ayudará comprender la realidad actual de la concupiscencia y el cómo debemos afrontarla a la luz de las Sagradas Escrituras y del pensamiento del mismo Agustín.

RODRÍGUEZ, José, Anuario jurídico escurialense, XXXVIII, 2005, 13-40. en su artículo “El matrimonio Cristiano en San Agustín” (Bondad del Matrimonio)¹¹, hace una exposición del matrimonio cristiano en el pensamiento de San Agustín; *donde explica* su estructura y relevancia patristica; bondad y excelencia del matrimonio, considerado en sí misma con su triada de bienes (proles, fides, sacramentum); su vigencia histórica y evaluación crítica actual en visión axiológica institucionalista y personalista de valores antropológicos- teológicos y contravalores moral – sexuales.

El artículo es relevante para el presente trabajo pues parte de una aclaración de temas en torno a lo que se entiende por bondad y la relación con el matrimonio. Así mismo el desarrollo que hace de la valoración histórica y actual, nos muestra que Agustín tuvo que superar algunas concepciones espiritualistas para llegar a formular las tres bondades del

http://www.corazones.org/santos/el_matrimonio_y_la_concupiscencia_san_agustin.pdf
f en 21 de enero del 2015

¹¹ RODRÍGUEZ Diez, José. Anuario jurídico escurialense, XXXVIII, 2005, 13-40.

matrimonio. Por otro lado, aclara también con sentencias puntuales y recogidas del mismo pensamiento de Agustín, la importancia de ver el matrimonio como el primer vínculo natural de la sociedad humana, el bien y la fidelidad, la reciprocidad conyugal y la alianza nupcial, elementos que se profundizarán en el desarrollo de la investigación.

LANGA, Pedro, El fundamento del matrimonio en la familia según san Agustín”, en religión y cultura, LII (2006).

Estudia diversos aspectos del matrimonio a la luz del Hiponense, discurre desde la perspectiva del matrimonio en cuanto pilar fundamental de la familia, y quiere lo suyo ser modesta contribución a la defensa eclesial de los grandes valores familiares con ayuda de la figura de San Agustín, lo que vale tanto como decir desde uno de los más grandes teólogos del cristianismo.

Para la investigación es importante porque va a poner en contexto la familia en el siglo IV y cómo los Padres de la Iglesia fueron dando una respuesta a esta realidad. Es importante porque las orientaciones de la doctrina de la Iglesia, que se daban siguen siendo muchas veces ideales; así lo sugiere al autor “No siempre fue posible vivir el ideal de la familia *Iglesia doméstica*, en la que se ora y se escucha la explicación de la Escritura juntos, pues en el cristianismo antiguo, todavía bien entrado el siglo IV, predominaban las mujeres, a menudo obligadas, de no haber abrazado la virginidad, a contraer matrimonio con paganos, por mucho que, en líneas generales, se desaconsejase un matrimonio mixto”¹². Así mismo, el desarrollo que hace del matrimonio como argumentación para la familia y la divina institución matrimonial para dar paso a los bienes del matrimonio.

APARICIO GÓMEZ, Oscar¹³, “**El nexa familia – persona en la filosofía personalista**” **Universidad de Barcelona, 2006**. En su tesis doctoral recoge estas inquietudes e intenta indagar por el papel de la

¹² *Ibíd*em, p. 723.

¹³ APARICIO Gómez, Oscar Yecid. “El nexa familia – persona en la filosofía personalista” Universidad de Barcelona, 2006.

familia en la consolidación de la persona, con la intención de descubrir el nexo que les une tan profundamente. El propósito de este trabajo tiene mucho más de ontológico que de sociológico, ya que analizando la naturaleza de la familia y de la persona, trata de descubrir su sentido más profundo. En esta tesis se intenta delimitar el ser mismo de la familia, y de articularlo con el ser de la persona; el nexo que integra ambas realidades debe proyectarse hacia la sociedad actual, buscando generar un clima de fraternidad, justicia y paz, extensible a todo el género humano, gracias a un proyecto familiar que se ordena hacia un proyecto personal.

Es una tesis que ilumina la investigación en torno a dos vertientes fundamental es la persona y la familia. Estos dos elementos desarrollados en una perspectiva de la filosofía personalista son los que servirán de base para la clarificación conceptual de los términos que se profundizaran en la investigación. El mismo hecho de comprender a la familia desde una visión histórica y a la vez, desde el pensamiento occidental, esta tesis ayudará a ver el matrimonio como lugar de la acción divina natural que conduce a la realización de la plenitud de la persona en la familia.

TORLONE, Gaetano¹⁴, Apuntes de Bioética, Año I Vol. I, N° 1, Septiembre 2010, 51-65. En su artículo “La Familia y Bioética”, expone que en los últimos años la familia ha cambiado, alcanzando una gran atención debido a la evolución sociocultural, la cual se ha extendido a todos los campos del saber y convivencia humana. Por ello si la familia representa el núcleo primario de la sociedad, obviamente que los cambios culturales y políticos que transforman la sociedad afecten directamente la misma. Asimismo, el progreso social de estos dos últimos siglos ha tenido repercusiones fuertes y algunas traumáticas sobre todo el concepto de institución familiar.

¹⁴ Apuntes de Bioética, Año I Vol. I, N° 1, Septiembre 2010, 51-65.

El autor llega a las siguientes conclusiones: 1. Es necesario confirmar los principios que están a la base de una verdadera y sana comunidad familiar, estos son: la naturaleza sagrada de la vida humana, la responsabilidad de la transmisión de la vida y los derechos inherentes de paternidad y maternidad en el matrimonio. 2. La familia es una de las fundamentales expresiones de la vocación de la persona a la comunión interpersonal. 3. La familia está puesta en perspectiva de salvación mediante la figura de Cristo.

Este artículo que muestra la realidad actual de la familia es de interés por dos aspectos, el primero, porque tiene una visión de la familia en la sociedad pre industrializada, los cambios de roles que han ido ocurriendo y las transformaciones del rol de la mujer y la revolución sexual presente hasta hoy en día. El segundo aspecto, manifiesta la realidad de una pérdida del rol educativo de la familia para finalmente dar un fundamento desde la perspectiva del matrimonio en el magisterio Católico resaltando la figura del amor conyugal, en palabras del autor sería: “es propio del amor conyugal; concebir una nueva vida en virtud del significado profundo de la vida humana”¹⁵; resaltando así no solo la importancia de la educación sino de la persona que se va gestando al interior del amor conyugal.

Juan Pablo II, JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, Familiaris Consortio 1991¹⁶. Esta exhortación se divide en cuatro grandes partes: la primera, Luces y sombras de la familia en la actualidad, nos acerca a la necesidad de conocer la situación de divorcio, matrimonio civil, matrimonio religioso sin fe, el rechazo a las normas morales, etc. La segunda parte, el designio de Dios sobre el Matrimonio y la Familia, nos recuerda, que el hombre ha sido creado a imagen de Dios y está llamado a realizar su vocación en el matrimonio o en la virginidad y está abierto

¹⁵ TORLONE, Gaetano, “*La Familia y Bioética*”, Apuntes de Bioética, Año I Vol. I, N° 1, Septiembre 2010, p. 64

¹⁶ JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, Familiaris Consortio, Recuperado: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html. En 15 de noviembre del 2014.

siempre al amor y la fecundidad. La tercera parte, La misión de la familia cristiana, nos acerca a la necesidad que hay de custodiar y revelar el amor de Dios como Cristo en la Iglesia y las obligaciones del hombre y la mujer en referencia a dar vida. La última parte nos recuerda la pastoral familiar, tan importante para nuestro tiempo y donde debe primar la ayuda, la comprensión y la esperanza en las familias hoy en día.

Este es uno de los documentos más importantes de los inicios de Juan Pablo II, que brinda más luces para la comprensión de la situación actual de la familia, de esas realidades que hacen que se vea cuestionada la realidad matrimonial o que no permite la completa felicidad en el estado de vida. Es muy claro al recordarnos que el hombre, por el hecho de ser imagen de Dios está llamado a una vocación sublime que tiene que responder sí o sí, está llamada a la santidad matrimonial donde se entrega la vida y la vida se hace fecunda en la procreación de los hijos. En este sentido, la familia tiene una misión que debe ser considerada hoy en nuestra sociedad y la de proteger el amor de Dios existente en el matrimonio, a la vez que sea capaz de poder dar un testimonio que invite a abrazar esta realidad con propuestas claras, dinámicas y que estén cimentadas en el amor conyugal de los esposos en relación con los hijos y su importancia en la sociedad.

VILADRICH, Pedro - Juan¹⁷, El Pacto Conyugal, Alcalá, Ediciones RIALP. Nos cuenta en los primeros cinco capítulos de esta obra cómo hay una apariencia legal y un matrimonio real que muchas veces nos lleva solo a una formalidad pero no una sacramentalidad. Dedicó también un espacio a la dinámica del matrimonio, a la definición y lo que significa el matrimonio. Un segundo bloque que va desde los capítulos seis al nueve nos muestra que la permanencia de la familia depende de su función tradicional y de su unidad reproductora. En este sentido nos habla de la familia como el hábitat personal primario donde se nace, crece y se

¹⁷ VILADRICH, Pedro- Juan, El Pacto Conyugal, Alcalá, Ediciones RIALP.

muere como personas humanas. Para finalmente darnos algunas sugerencias sobre el papel de la familia en la humanización de la sociedad.

El libro lleva a reconocer que en torno al matrimonio hay una cierta agonía que se vive en nuestra realidad social y que se requieren ir marcando las pautas necesarias para que se mantenga el matrimonio como el lugar central de nuestra sociedad donde la persona es persona. Es decir, que el hábitat natural como dice el autor: “para que cada hombre irrepetible sea concebido como corresponde a su dignidad de persona, sea gestado, arropado y educado con amor, y sea acompañado hasta una muerte también personal y digna de su condición, ese hábitat, sin más, es la familia”¹⁸. Así mismo y para la investigación que se está realizando el autor nos ayuda mostrando la importancia de la humanización de la sociedad desde los valores de la dignidad de la persona que de algún modo trata de relevar la invitación de vivir la santidad desde la dignidad dada por Dios. Santidad que de algún modo nos lleva a reconocer la “profunda conexión entre la función humanizadora de la familia y los derechos fundamentales del hombre, en especial el derecho a la vida”¹⁹; pues se reconoce en la vida el principio por excelencia ya que sin ella no se puede hablar de humanización.

VILADRICH, Pedro- Juan²⁰, **“El Modelo Antropológico de la Familia”**, Alcalá, Ediciones RIALP, 2001. Esta obra está dividida en tres grandes bloques: el primero que contiene cinco capítulos de la obra en los que nos acerca al modelo subyacente de la persona humana, así como al modelo antropológico existente en la expresión canónica del matrimonio y su historicidad. El segundo bloque de los capítulos del seis al nueve nos acerca a aquellas armonías de la sexualidad humana, a la unidad de la persona, a la integración armónica de las dinámicas tendenciales del alma y del cuerpo para la adquisición de la madurez necesaria en las relaciones humanas. Para finalizar este bloque nos habla

¹⁸ *Ibíd.* P. 64

¹⁹ *Ibíd.* P.75

²⁰ VILADRICH, Pedro- Juan. “El Modelo Antropológico de la Familia”, Alcalá, Ediciones RIALP, 2001.

de la asociación entre el amor sexual humano y la unión conyugal. Finalmente el último bloque del libro nos habló de las distintas asociaciones que deben existir como son: la asociación entre el matrimonio y la procreación, asociación entre el matrimonio y la sociedad y de los tres poderes que intervienen en el proceso de la institucionalización del matrimonio.

Entre las aportaciones que menciona el autor tenemos: su naturaleza de compromiso biográfico entero y recíproco, el principio de unidad en la naturaleza capaz de generar amor y vida humanizadores; el principio de unidad exclusiva y de indisolubilidad; la intrínseca razón del bien mismo que es la unión conyugal para los propios cónyuges; la inseparabilidad entre la unión y la procreación educadora de los hijos comunes; el principio formal y función de la forma de manifestación del consentimiento; el principio de sacramentalidad o la elevación entre bautizados de la misma unión conyugal a camino sacramental de redención y santificación y finalmente el fundamento y los límites del poder de la Iglesia y del Estado en la regularización del matrimonio.

VILADRICH, Pedro - Juan²¹, El ser conyugal”, Alcalá, Ediciones RIALP, 2001. Muestra a lo largo de siete capítulos la esencia del matrimonio bajo la interrogante de qué es la unión conyugal. Después sigue con la formación conyugal y sus consecuencias fundamentales para la antropología del matrimonio. Colocando algunas bases antropológicas que se encuentran subyacentes en la expresión canónica del matrimonio así como la estructura de la formación del ser conyugal. Finalmente en los últimos capítulos presenta la definición del matrimonio como unión de cuerpos y almas y junto a ella las definiciones del matrimonio *In Fieri e In Facto Esse*. Termina expresando algunas características de la unión conyugal que iluminan nuestra realidad de hoy.

²¹ VILADRICH, Pedro- Juan. “El ser conyugal”, Alcalá, Ediciones RIALP, 2001.

Este libro es importante porque muestra las consecuencias fundamentales para la antropología del matrimonio y las diferencias entre la conyugalidad y las otras esponsalidades como son la paternidad y maternidad, la filiación y la fraternidad.

Sin embargo para nuestro interés quisiera se subraye las características de la unión conyugal tales como: la unidad, la radicalidad personal, la incondicionalidad, la unión y amor vividos en justicia y la totalidad que son fundamentales para la presente investigación. El autor señala con relación a esta unidad que hay “Una conformación en un único modo de co-ser a propósito de la masculinidad y la feminidad, que expresa la categoría de unidad de comunión más primaria de la humanidad”²², y por lo tanto conservarla, perfeccionarla y restaurarla es el primer y mayor bien de los esposos.

Con respecto a la radicalidad personal, que esta posee en sí misma un valor tan permanente como es el bien, en sí mismo, de la identidad y dignidad de cada una de las personas, de los esposos. Con referencia a la incondicionalidad recuerda que viene exigida por el valor de la persona y que, por lo tanto, es asumida y actuada por un acto voluntario de las personas en cuanto quieren verdaderamente implicarse con los demás y con respecto a la unión y amor debidos en justicia nos recuerda que desde el matrimonio y fundándose en él, los lazos familiares son también lazos en los que la unión y el amor específicos son debidos en justicia de esta manera nos dirá el autor: “quedan articulados el hecho biológico con el elemento espiritual propio de la acción de la persona, que es, el amor”²³. Elemento que da paso a vivir una trascendencia desde nuestra corporeidad.

²² *Ibíd*em, p. 84.

²³ *Ibíd*em, p. 89.

SOUSA, Sther²⁴, En su artículo El matrimonio, ¿Un Bien? Responde Agustín de Hipona, Nos acerca a la realidad del matrimonio como un bien. Parte mencionando cuál es la problemática actual en la que resalta los matrimonios exprés, la idea del matrimonio como algo anacrónico, la realidad que no es absoluta sino cambiante. Una vez mencionada la problemática se hace una serie de preguntas que posteriormente serán abordadas a la luz de Agustín de Hipona.

Es de relevancia para nuestra investigación pues irá mostrando los argumentos agustinianos que afianzan la realidad matrimonial en nuestra sociedad, a la vez que se acerca textualmente a los escritos de Agustín de Hipona. Así mismo, es importante porque presenta las definiciones, argumentos en torno a la realidad matrimonial partiendo de la misma dignidad de la persona, los bienes que trae consigo adquirir el compromiso matrimonial, la necesidad de vivir en fidelidad incluso cuando no hay hijos de por medio.

1.2. Base teórico-conceptual

1.2.1. Concepciones o teorías sobre el matrimonio

Hoy en día experimentamos una pluralidad de concepciones acerca del matrimonio muchas de ellas erróneas u otras muy realistas.

A. Concepciones reduccionistas del matrimonio

Entre estas concepciones tenemos:

a) El matrimonio es producto de la cultura

²⁴SOUSA, Sther, En su artículo “El matrimonio, ¿Un Bien? Responde Agustín de Hipona” Recuperado: <http://www.autorescatolicos.org/misco3/esthersousa08.pdf>. En 4 de mayo 2015.

Para afirmar esta realidad se necesita saber establecer un vínculo entre las elecciones conductuales realizadas por individuos determinados y las respuestas colectivas de los sistemas socioculturales es consustancial a la labor de construir teorías materialistas culturales. No obstante, es una consecuencia catastrófica de una selección que opera en o a través de individuos. La evolución cultural, al igual que la biológica, ha tenido lugar (al menos hasta ahora) a través de cambios oportunistas que incrementan los beneficios y disminuyen los costos para los individuos.

Al inicio de la humanidad, los primeros hombres desconocían la institución del matrimonio, teniendo, una vida sexual promiscua; y alimentándose, vistiéndose, refugiándose y obteniendo todo directamente de la naturaleza; por lo que al haber escasez, muchos morían de hambre. Con los nuevos conocimientos y la posibilidad de establecerse en un lugar, surge también la transición de las sociedades primitivas a los sistemas sociales organizados, en los que se surge la idea de matrimonio a una edad conveniente, con el objetivo de mejorar la subsistencia de las personas y hacer sus vidas más confortables, implicando ya cambios en el papel de la familia y relaciones de parentesco.

Es así que, partiendo del concepto reducido de cultura considerado como pautas de la conducta asociadas a determinados grupos de personas o pueblos, vemos cómo con la evolución, surgen distintas necesidades de la humanidad, dentro de las que consideraremos al matrimonio. Por lo que, al ser el matrimonio, una convención adoptada por una necesidad que surge de un pueblo, concluimos que es, en definitiva, producto de la cultura²⁵.

b) El matrimonio es un compromiso social

²⁵ HARRIS, Marvin, El Desarrollo de la Teoría Antropológica: Historia de las Teorías de la Cultura, Editorial Siglo Veintiuno – México pp.14 – 37 Recuperado: http://deas.inah.gob.mx/wp-content/uploads/2014-10-20_15-06-49.pdf en 21 de mayo de 2015.

En sus orígenes, estaba ligado directamente al interés del Estado por proteger la procreación, crear entornos seguros, responsables y comprometidos con las futuras generaciones. Por estos motivos, en general, el afecto de la pareja resultaba poco importante, lo realmente significativo eran los hijos que resultarían de esa unión. El matrimonio implicaba un compromiso, no sólo entre dos, sino principalmente con la comunidad, con las futuras generaciones. Es indiscutible que este hecho no sólo implica intereses para la prole, sino que promueve un bienestar económico para las familias, organiza la sociedad, determinaba responsabilidades de educación, salud y manutención.

c) El matrimonio es convivencia de un varón y una mujer

Esta Unión llamada también, parejas de hecho constituye la proclamación de la subjetividad en pareja. Si bien el sentimiento pasajero se supera con el vínculo definitivo, esta situación no es factible entre las parejas de hecho. “Se aprecia una especie de certidumbre frente al futuro, un rechazo a comprometerse, un deseo de recobrar más fácilmente la independencia: es en este sentido como se puede interpretar el desarrollo de la cohabitación no sancionada por un vínculo legal”²⁶. Las circunstancias determinan la durabilidad de la relación, por lo que el compromiso es fugaz, perdiendo totalmente su sentido, realidad y validez. La vida en común con otra persona se convierte en una prueba para llevar a cabo un proceso de adaptación, en el cual, si el cohabitante no se aviene al carácter del individuo, la relación llega a su fin.

d) El matrimonio es unión de personas, independiente del sexo

El matrimonio entre personas del mismo sexo, también conocido como matrimonio homosexual, matrimonio igualitario o matrimonio gay, reconoce legal o socialmente un matrimonio formado por contrayentes del mismo sexo biológico o legalmente reconocido. Los efectos civiles de la

²⁶ BURGUIÈRE, A, Historia de la familia II, Madrid: Alianza 1988, 544.

convivencia de dos personas homosexuales es un tema que actualmente se debate en algunos países industrializados. La categorización de esta situación entre dos individuos carece de argumentos para que pueda hablarse de ella como familia.

La propia naturaleza hace constatar que la convivencia, o el encuentro casual entre dos ejemplares de una misma especie, trae consigo el arribo de su descendencia. Si bien, uno de los fines del matrimonio es el de la concepción, es difícil comprender de qué manera puede ser factible que dos individuos que no pueden complementarse sexualmente, puedan llevar a cabo este propósito: “No hay, en cambio, tanta unanimidad a la hora de convenir que una pareja homosexual, por muy estable que sea su relación y por muy estrecha comunidad de bienes que practique, deba ser considerada propiamente familia”²⁷. Ya que, contradice la propia naturaleza.

B. Concepciones realistas del matrimonio

Podemos mencionar algunas y creemos que las más importantes para nuestra investigación serán:

a) El matrimonio es una institución natural

Esta concepción sustenta que el matrimonio es una institución que se fundamenta en la misma naturaleza de la persona humana, varón y mujer, que son distintos biológica y psicológicamente y que están ordenados a la complementariedad, para formar una sola realidad en la unión matrimonial.

Por eso dice Javier Hervada: “El matrimonio es un dato de naturaleza, y por ello el hombre –de todas las épocas y de todas las culturas– conoce de modo directo e inmediato lo fundamental de la

²⁷ PASTOR, G, *Sociología de la familia*, Salamanca: Sígueme 1997, pp. 99-100

esencia del matrimonio, aunque pueda errar en algunas conclusiones. Donde hay un matrimonio válido, allí se sabe lo que es el matrimonio.”²⁸.

Hervada, con esta afirmación pone el énfasis de la existencia del matrimonio realizado desde la antigüedad entre un varón y una mujer como la forma más natural de que este sea siempre válido la realidad matrimonial.

También Aurelio Fernández al referirse a las características distintivas entre el varón y la mujer (1999) afirma:

“Estas realidades obvias son las que confirman que el matrimonio es la institución natural por excelencia -¡la más natural de las instituciones!-, pues está escrita en el cuerpo y en el espíritu del hombre y de la mujer. Por eso, Tomás de Aquino afirma que el matrimonio es más “natural” al hombre que su propia “socialidad”. El hombre según el Aquinate, por “naturaleza es más un ser conyugal que un ser social”²⁹.

Por otro lado, también dice Javier Hervada: “Claro que es preciso entender qué quiere decir natural. Pues bien, lo que con tal adjetivo queremos decir es que se trata de una institución perteneciente a la naturaleza humana, y, en concreto, tres cosas: que el matrimonio no tiene su origen en la inventiva humana; que es de derecho natural; que es la forma humana del desarrollo completo de la sexualidad”³⁰.

De lo afirmado por los autores citados se deduce que el matrimonio no es una creación de la cultura humana, no es un invento del estado, ni de la Iglesia, ni de ninguna religión o institución humana, ya que tiene su origen en el ser mismo de la persona humana, que por propia naturaleza tiende a la unión sexual para formar una unidad que durará hasta que la muerte los separe.

b) El matrimonio es una institución natural y cultural

Los que sustentan el carácter natural y cultural del matrimonio hacen referencia que el matrimonio es natural en cuanto a su fundamento, a sus características esenciales y a su fin propio. Y el hombre solo a través

²⁸ HERVADA, Javier. Diálogos sobre el amor y el matrimonio. 4ta edición, Editorial EUNSA, Pamplona, 2007, p. 168.

²⁹ FERNÁNDEZ, Aurelio. Teología moral. 3a ed. Facultad de Teología del Norte de España, Pelicano. Burgos, 1999, p. 366.

³⁰ HERVADA, Javier. Diálogos sobre el amor y el matrimonio. Op. Cit. p. 239

de la autoridad civil y eclesiástica habría intervenido para darle legalidad civil, determinando la forma cómo deberá realizarse ante la sociedad, siguiendo determinada solemnidad como lo requiere la dignidad de esta institución humana. En esto último radicaría la dimensión cultural del matrimonio.

Sin embargo Javier Hervada hace refiere que hay algunos pensadores que reducen al matrimonio en esencia a lo cultural humano, reduciendo lo natural del matrimonio solo a lo biológico. Literalmente el autor dice:

“Hay quien piensa que el matrimonio es lo cultural en las relaciones varón-mujer. Sobre la base de una realidad ontológica –unas tendencias y unos hechos naturales– el hombre añadiría una forma cultural que sería eso que llamamos matrimonio. Mientras la realidad ontológica sería biología, la realidad cultural sería lo propiamente humano, el sello del hombre. Siendo esto así, el matrimonio sería... una creación del hombre, como creación suya es la cultura. Y en cuanto creación suya el matrimonio admitiría una multiplicidad de formas, tantas como formas culturales es capaz de crear el hombre. No hay –dirá tal mentalidad– un modelo de matrimonio, sino tantos modelos como culturas han existido, existen o pueden existir”.³¹

Es indudable que el matrimonio sea ante todo una institución natural. No obstante por tratarse de una institución humana el hombre interviene para perfeccionar su ejecución, señalando la forma como debe realizarse, los requisitos que se debe tener y reconociendo los derechos y obligaciones que genera dicha unión. Lo cual no puede ser indicador que el matrimonio sea una creación humana.

Asimismo, explica al respecto Javier Hervada:

“Ciertamente en el matrimonio se da una dimensión cultural, porque la cultura no es solamente un aditamento externo al hombre, sino un cierto modo de ser. La cultura perfecciona al hombre, crea un tipo de humano diferenciado y enriquecido, y ello ha de tener influencia en el matrimonio. Pero el matrimonio es, ante todo y sobre todo, una institución natural; no es una creación de la cultura, sino un dato de naturaleza. No es lo que el hombre añade a los datos naturales, antes bien es él mismo un dato natural”³².

³¹ *Ibíd*em, p. 238.

³² *Ibíd*em, p. 239.

De este modo, se realiza nuevamente la naturaleza del ser humano y con ello la realidad natural del matrimonio que enriquece y da plenitud al ser humano.

c) El matrimonio, elevado por Cristo a un orden sobrenatural

El matrimonio no solo es una institución natural, sino sobre todo ha sido perfeccionada por la gracia de Cristo, al ser elevada a sacramento, por medio del cual le llega la gracia a los cónyuges, para perfeccionarles en la santidad.

Al respecto dice Javier Hervada:

“Las grandezas de la misericordia de Dios con los hombres se han manifestado en el matrimonio, porque pudiendo haberse reducido a una mera institución natural –*officium naturae*–, humana y civil –*officium civilis vitae*–, ha sido engrandecido y elevado a la condición de medio de salvación, que hace presente en él la acción santificadora de Cristo. Ha sido instituido por Cristo como realidad sensible que contiene una dimensión sobrenatural y divina, en cuya virtud es un misterio cristiano: el *mysterium* o *sacramentum coniugii*. Por eso la Iglesia ha enseñado y sigue enseñando que, en virtud de esa acción divina, el sacramento del matrimonio es una institución sagrada, signo de la unión de Cristo con la Iglesia, con la nota de inseparabilidad entre el elemento que dimana de la naturaleza y el factor divino, único matrimonio para los cristianos, causa de la gracia”³³.

De este modo, Hervada muestra que no solo es una institución humana natural, sino una realidad sacramental que está encaminada a la salvación por ser instituida por el mismo Cristo y que hace que la unidad conyugal participe del misterio de la unión de Cristo con la Iglesia; a la vez que realiza la unidad que dimana de la naturaleza y de la divinidad

1.2.2 Agustín de Hipona y su contexto histórico

En este apartado, se desarrolla dos bloques; en el primero se coloca de manifiesto el contexto histórico del pensamiento Agustiniano resaltando el pensamiento pagano de su época, la familia en el siglo IV y el pensamiento de algunos padres de la Iglesia. En un segundo apartado se

³³ *Ibíd*em, pp. 263-264.

hará la referencia a la biografía y mención de algunas obras de Agustín de Hipona. Se hace esto con el fin de poder comprender mejor al autor que principal de la investigación que se realiza.

A. Contexto histórico del pensamiento de Agustín de Hipona

La aparición del cristianismo en el Imperio Romano se realizó en un momento de profundos cambios culturales que se manifestaron en el auge de las religiones orientales. En lo que se refiere a la Filosofía, la tradición racionalista griega quedó reducida a sistemas éticos. El aumento de la inseguridad, tanto personal como en relación con el futuro del Imperio, fomentó la sensibilidad religiosa de los individuos.

Podríamos decir que, en general, en tal época las corrientes filosóficas se entrecruzan con los movimientos religiosos. Esto ocurría de dos maneras. Una, dando lugar a un sincretismo, esto es, a la creación de un pensamiento en el que se reúnen elementos de diversos orígenes, pero sin un criterio claro de selección. Otra, generando un eclecticismo, en el que se toma lo que se considera mejor de cada corriente de acuerdo con un criterio determinado³⁴.

Una de las innovaciones más importantes del pensamiento cristiano es el concepto de creación a partir de la nada. Esta idea de creación es extraña a la filosofía pues para la razón resulta inconcebible que a partir de la nada aparezca algo. Todo ser surge de otro, pero no de la nada.

El cristianismo aporta también una nueva visión de la historia. Frente a la visión cíclica griega, el cristianismo propone una visión lineal de la historia, que culminará al final de los siglos y en la que Dios va dirigiendo todo el proceso.

La necesidad de transmitir el mensaje de salvación impulsará al cristianismo a ahondar en la Revelación, buscando el modo en que este

³⁴ Cfr. ALVAREZ, G, Jesús, "Historia de la Iglesia I", Editorial. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2001, pp. 174- 175.

mensaje se pueda hacer comprensible para los demás hombres. Esto llevará a un acercamiento del cristianismo a la filosofía griega. Teniendo en cuenta que la filosofía se presenta como un discurso sometido a la razón, mientras que el cristianismo se basa en un mensaje revelado, se plantea un problema que reaparecerá constantemente a lo largo de la historia de la filosofía cristiana: las relaciones entre la fe y la razón.

En cuanto a la llamada filosofía cristiana podemos decir que es el resultado de un proceso largo de formación que tiene diversas etapas. En un primer momento, los escritos, conocidos con el nombre de Nuevo Testamento, eran de carácter interno y estaban destinados a dar a conocer la vida de Jesús y los hechos de los apóstoles a los fieles. A partir del siglo II aparecen las Apologías. Surgen en momentos de persecuciones donde los escritos apologéticos son usados para defender la nueva religión. Cuando ésta fue considerada oficial, surgió la Patrística, un tercer tipo de escritos que van apareciendo desde el siglo III al VIII. Su finalidad es la exponer en ellos la doctrina cristiana. Son, en este sentido, los iniciadores de la filosofía cristiana. Según sea la lengua utilizada por los autores para redactar sus obras, se puede hablar de Padres griegos y latinos.

La patrística griega, durante los siglos III y IV, llevó a cabo una labor de acuñación de los conceptos filosóficos cristianos a partir de los usados entre los griegos, sobre todo, los relacionados con el platonismo. Son figuras de este movimiento Basilio El Grande y Gregorio Nacianceno, ambos del siglo IV.

La patrística latina cobró importancia a partir de la mitad del siglo III, cuando el latín reemplazó al griego como lengua litúrgica en Occidente. San Ambrosio (340-397), que fue arzobispo de Milán, San Jerónimo (347-420), que hizo una traducción de la *Biblia* al latín conocida como la *Vulgata*, San Gregorio (540-604), que fue Papa, San Isidoro de Sevilla, en el siglo VII, y San Agustín son los máximos representantes de esta corriente.

a) El pensamiento pagano

Los principales movimientos filosóficos no cristianos que encontramos en esta época son los siguientes. Por una parte, el estoicismo, que defiende que la felicidad se ha de buscar y encontrar en el interior del hombre. El sabio se preocupa por su alma, por desterrar de ella las pasiones o afectos (apatía) y realizar los imperativos de su razón y de la naturaleza llevando una vida virtuosa. Dado que vive en el mundo del espíritu, nadie puede arrebatarse su mundo interior, por lo que es invencible y radicalmente libre³⁵.

En segundo lugar, el gnosticismo (gnosis), que defiende la creencia en el poder salvador del conocimiento, puesto que da respuesta a los problemas de la vida del hombre. Y, por fin, encontramos también el neoplatonismo fundado por Plotino (205-279) cuya obra *Enéadas* tuvo mucha importancia en la conversión intelectual de San Agustín, ya que no sólo le permitió aceptar la idea de una realidad inmaterial, sino que el concepto de Plotino del mal como privación le permitió a San Agustín solucionar el problema del mal sin tener que recurrir al dualismo maniqueo (El maniqueísmo sostiene un riguroso dualismo: la luz es la fuerza del bien; toda materia es mala. Por eso prescribe la absoluta abstinencia de todo lo material (carne, vino) y condena el matrimonio).

El hecho de que la corriente platónica, impulsada por el neoplatonismo, fuera la más importante y, además, ofreciera muchas similitudes con la doctrina cristiana, favoreció que el cristianismo construyera su doctrina fundamentalmente con conceptos platónicos.

b) La familia en el siglo IV

Este es un tiempo en el que las crisis en las familias se agudizan, a partir sobre todo del siglo III por causa de invasiones, guerras, epidemias, impuestos fiscales y controles de natalidad. Incluso podemos ver, como dicen algunos estudios en torno a la demografía de este siglo que “las

³⁵ Cfr. FRAILE, Guillermo, “Historia de la Filosofía II (1º), el cristianismo y la filosofía patristica. Primera Escolástica, Editorial. Biblioteca de Autores Cristianos, 1986, pp.29-30.

clases serviles van a ser las primeras en recurrir a prácticas anticonceptivas y abortivas”³⁶. El influjo del cristianismo será en ellas profundo, desde luego, pero no inmediato. Los Padres de la Iglesia, en efecto, se cierran en banda y ponen fin a prácticas antidemográficas como la contracepción, el aborto y el abandono de los neonatos, y entre lo decisivo de su ministerio pastoral sobresalen la exaltación y el ejercicio de la castidad y virginidad, la difusión del celibato y el oportuno exhorto al retiro en el desierto. Lo que, unido a la promoción de la mujer, sirve para que se muden las costumbres, las leyes y las estructuras de la vida sexual y familiar³⁷. La Iglesia, pues, nace y crece dentro de una abigarrada multitud de pueblos y culturas, cuyos usos matrimoniales varían según sitios, etnias y costumbres del Imperio.

Encuentran los Padres de la Iglesia, dicho sea en síntesis, un campo matrimonial abonado de legislación jurídica, pero poco fértil de pragmatismo evangélico. *Iustum matrimonium*, o *iustae nuptiae*, designa la unión según derecho (*ius*), distinta de inferiores uniones entre esclavos, esclavos y libres, personas de condición social desigual, romanos y no romanos. Justo matrimonio es el monógamo, así que la poligamia se hace impensable, y un segundo matrimonio entraña la automática disolución del primero. Los juristas del Imperio declaran que la unión carnal no es necesaria para la validez: lo que hace al matrimonio es el consentimiento³⁸.

Las características que se mencionará a continuación son tomadas de Pedro Langa quien hace un resumen de la situación de la familia en el Siglo IV. El autor dice que se revela una convivencia de elementos cristianos y paganos sobre todo de hecho, especialmente en las grandes familias senatoriales, mujeres e hijos cadetes se adhieren al cristianismo, en tanto que miembros activos de la política tienden a mantenerse en las

³⁶ WRIGLEY, F, Anthony, “ Demografia e storia”, Editorial. El saggiatore, Milano, 1969. P. 11.

³⁷ PIERINI, Franco, “Mille anni di pensiero cristiano. Le letterature e i monumenti dei Padri I Alla Ricerca dei Padri”, Editorial. San Paolo, 1988. Pp. 193 -195.

³⁸Cfr. LANGA, Pedro, “El fundamento del matrimonio en la familia según san Agustín”, religión y cultura, LII (2006), 718.

tradiciones paganas. La venta de los hijos como esclavos, con el propósito de eludir así la *capitatio*, fue tolerada en la legislación civil constantiniana, que consentía a los indigentes vender los hijos apenas nacidos «propter nimiam paupertatem». Diocleciano (285-305) condenó la costumbre, y vigorosamente la denunció San Ambrosio de Milán, el cual lamenta el «miserabile spectaculum» de tal venta, practicada «auctoritate generationis sed non voce pietatis» No menos extendido llegó a estar el aborto, por más que provocarlo (*abigere partum*) no constituyese durante la República crimen alguno, pues ni filósofos ni juristas consideraban ser humano al concebido: sólo era parte de las vísceras maternas. Mientras Constancio autoriza por ley del 349 que los soldados llamen junto a sí a las propias familias, precisando por evidentes razones militares referidas solo a esposas, hijos y esclavos que conformen el peculio castrense, una ley de Justiniano sobre disposiciones neotestamentarias dirigida quizás a rechazar interpretaciones demasiado restrictivas, incluye en la familia a padres, hijos, parientes, patronos y esclavos³⁹.

c) El pensamiento de los Padres de la Iglesia

Para poder entender el pensamiento de los padres de la Iglesia de manera particular a lo que se refiere al matrimonio es necesario entender los errores que ellos combatían; ciertamente no se trata de analizar cada uno de ellos pues no es el fin del estudio; sin embargo, mencionaremos dos tendencias extremas.

La primera en la tendencia rigorista que surge como fruto de algunos herejes entre los cuales se puede mencionar a los encratitas que quieren hacer del celibato o de la castidad perfecta no solo un consejo, sino una ley; pues según ellos todo cristiano es o debería ser un asceta que guarda la continencia.

Dentro de esta tendencia podemos asociarlos a los gnósticos, los maniqueos y priscilianos que profesan una cosmología dualista, fundada en la idea de “un doble principio de las cosas; uno bueno del que procede

³⁹ Cfr. *Ibíd.* Pp. 717 -720.

el mundo de los espíritus, y el otro malo, organizador del mundo de la materia”⁴⁰. Este pensamiento llevo a concebir que engendrar hijos es encerrar nuevas almas en este calabozo que es el cuerpo para el espíritu, es cooperar con el principio malo. Esto nos lleva a concluir que el matrimonio cuyo fin es la procreación es malo en sí mismo y por ende condenable.

Por otro lado está la segunda tendencia, muy opuesta a los primeros, la laxista, que exalta el matrimonio en detrimento de la virginidad y del celibato religioso o por lo menos pretende ponerlos en igualdad, esta tendencia se representa a fines del siglo IV, época en la que colocamos a Agustín de Hipona, Helvidio, Bonoso, Joviano y Vigilancio.

Ahora bien, teniendo esta realidad los padres de la iglesia han tratado el tema del matrimonio y la familia con algunas ideas centrales o dentro de algunos escritos que hacen mención de manera directa o indirecta. Hacer una presentación de ellos sería salirnos de la investigación, por ello, simplemente recogeremos algunas ideas centrales de los padres de la Iglesia del siglo IV tanto de oriente y occidente para finalmente detenernos en la figura de Agustín de Hipona.

Los padres de Oriente: En Oriente encontramos a San Basilio aunque para muchos es difícil formarse una opinión sobre él al respecto del matrimonio, ya que para algunos hay una especie de desfavor pues, “la virginidad le parece el estado normal del cristiano y solo ve el matrimonio como una simple tolerancia, una condescendencia a la flaqueza de la naturaleza humana. Otros sin embargo no aceptan sin reservas este juicio”⁴¹. Lo que sí es de notar es que recomienda a los esposos el amor mutuo y el respeto, aunque a veces las distancias entre ellos aparezcan como abismos. También recuerda que el ligamen natural y el yugo

⁴⁰ ADNÉS, P. “El matrimonio, el misterio cristiano”, Editorial Herder, Barcelona, 1973, p. 67.

⁴¹ *Ibidem.* p.73.

impuesto por la bendición nupcial crean en el matrimonio la unión de sus dos seres⁴².

San Gregorio de Nisa profesa una teoría curiosa respecto a la sexualidad, pues dice que “los sexos fueron creados distintos en prevención a la caída”⁴³. Con esto nos dice que la humanidad ideal, tal como existe en el pensamiento divino, en su designio eterno, es asexual y angélica. De no ser por el pecado, se hubiera propagado a la manera espiritual de los ángeles. Pero Dios previniendo la mala elección de los hombres, los crea en un estado que es, por anticipación, consecuencia de su pecado. En este sentido llega a concluir que el matrimonio constituye por su origen una miseria. Sin embargo no puede considerarlo como cosa condenable, pues no dejó de recibir la bendición de Dios. Por eso, aun prefiriendo la virginidad, no se debe despreciar a los que usan la templanza y moderación.⁴⁴

Por otro lado Gregorio de Nazianzo compara la vida conyugal y celibato; y muestra un deseo real de equidad respecto de los dos estados por eso dice “el matrimonio es bueno, pero no puedo decir que sea mejor que el estado de la virginidad”⁴⁵. Así mismo, Juan Crisóstomo tendrá alguna contradicción pues afirma que el matrimonio no es más que un remedio de la concupiscencia; su único fin por eso será la de impedir la fornicación, Sin embargo por otro lado habla de un atractivo recíproco de los sexos arraigado en la naturaleza misma y donde se encuentra en el hombre y la mujer la primigenia unidad disociada que se destina a formar una sola carne.

Los padres de Occidente: Entre los que resaltan tenemos a san Ambrosio, san Jerónimo y san Agustín, por lo que solo mencionaremos a Ambrosio ya que el santo Hiponense será tratado aparte.

⁴² Cfr. LARRABE, José Luis, “El matrimonio cristiano y la familia”, Editorial. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1973, p. 95.

⁴³ ADNÉS, P. “El matrimonio, el misterio cristiano”. Op. cit., p. 73.

⁴⁴ Cfr. *Ibíd.* p.74

⁴⁵ *Ibíd.*, p.75.

Ambrosio piensa hace resaltar en su pensamiento que la Iglesia es tierra fértil en frutos variados y por ende en ella hay lugar y salvación para todos, es decir, vírgenes, viudas y casados. No condena el matrimonio porque sería condenar la vida misma, ofender a los que nos han engendrado, romper con la sociedad y la naturaleza. Así mismo dirá que la mujer ha sido dada al hombre con miras a la procreación, una exégesis algo limitada pero que tendrá su trascendencia. Sin embargo, se expresará muy bien de amor mutuo de los esposos⁴⁶.

Por otro lado, San Jerónimo tiende a restar importancia al matrimonio, por ello en su controversia con Joviniano, el matrimonio no pasa de ser un mal menor, solo tolerado para evitar un mal mayor; solo se justifica por el peligro de la fornicación. A la vez que se pregunta cómo puede ser bueno un estado que no te permite alcanzar la santidad y recibir la comunión. Finalmente, sostiene que el cumplimiento del acto conyugal te debe apartar de la comunión uno o dos días, y que la procreación como fin del matrimonio la considera como el único motivo plenamente justificable del acto conyugal.

Son muchas las aristas del matrimonio que son desarrolladas por los padres de la Iglesia, sin embargo no se puede olvidar que la Iglesia tuvo que luchar contra las tendencias rigoristas que prohibían el matrimonio, así como dar el sentido cristiano al matrimonio y velar por el matrimonio de ciertas personas sin familia⁴⁷.

A la vez enseñan, como dice Pedro Langa, “los Padres de la Iglesia, Biblia en mano, que la unión matrimonial brota del corazón, por tanto, es el amor, el amor de Cristo a la Iglesia que constituye el supremo ideal y el mismo matrimonio viene a ser figura del vínculo entre Cristo y la

⁴⁶ Cfr. *Ibídem.* p. 76 -77.

⁴⁷ Cfr. SCHILLEBEECKX, E. “El matrimonio, realidad terrena y misterio de salvación”, Editorial. Sígueme, Salamanca, 1970. Pp., 217-219.

Iglesia”⁴⁸. De este modo se pone de manifiesto que la enseñanza de los escritos patrísticos tienen también un fundamento sólido.

B. Vida y obras de Agustín de Hipona

a) Biografía de Agustín de Hipona

San Agustín nació en Tagaste el 13 de noviembre de 354. Tagaste, era por aquel tiempo una ciudad pequeña y que se había convertido recientemente del donatismo. Su familia no era rica aunque sí eminentemente respetable, y su padre, Patricio, todavía era pagano; sin embargo, las admirables virtudes que hicieron de Mónica el ideal de madre cristiana consiguieron, a la larga, que su esposo recibiera la gracia del bautismo y una muerte santa, alrededor del año 371.

Agustín recibió una educación cristiana. Su madre le hizo la Señal de la Cruz y lo inscribió entre los catecúmenos. Una vez, estando muy enfermo, pidió el bautismo pero pronto pasó todo peligro y difirió recibir el sacramento, cediendo así a una deplorable costumbre de la época. Su asociación con hombres de oración dejó profundamente grabadas en su alma tres grandes ideas: La Divina Providencia, la vida futura con sus terribles sanciones y, sobre todo, Jesucristo el Salvador. "Desde mi más tierna infancia llevaba dentro de lo más profundo de mi ser, mamado con la leche de mi madre, el nombre de mi Salvador, Vuestro Hijo; lo guardé en lo más recóndito de mi corazón; y aun cuando todo lo que ante mí se presentaba sin ese Divino Nombre, aunque fuese elegante, estuviera bien escrito e incluso repleto de verdades, no fue bastante para arrebatarme de Vos" (Confesiones, I, IV).

Pero una enorme crisis moral e intelectual sofocó todos estos sentimientos cristianos durante cierto tiempo, siendo el corazón el primer punto de ataque. Patricio, orgulloso del éxito de su hijo en las escuelas de Tagaste y Madaura, decidió enviarlo a Cartago a prepararse para una

⁴⁸ Cfr. LANGA, Pedro, "El fundamento del matrimonio en la familia según san Agustín", religión y cultura, LII (2006), p. 722.

carrera forense. Pero, desgraciadamente, se necesitaban varios meses para reunir los medios requeridos y Agustín tuvo que pasar en Tagaste el decimosexto año de su vida disfrutando de un ocio que resultó ser fatal para su virtud, pues se entregó al placer con toda la vehemencia de una naturaleza ardiente. Al principio rezaba, pero sin el sincero deseo de ser escuchado, y cuando llegó a Cartago a finales del año 370 todas las circunstancias tendían a apartarlo de su verdadero camino: las muchas seducciones de la gran ciudad, aún medio pagana, el libertinaje de otros estudiantes, los teatros, la embriaguez de su éxito literario y el orgulloso deseo de ser el primero en todo, incluso en el mal. Al poco tiempo se vio obligado a confesar a Mónica que se había metido en una relación pecaminosa con la persona que dio a luz a su hijo (372).

En el año, 373, Agustín y su amigo Honorato cayeron en las redes del maniqueísmo. Parece extraño que una mente tan extraordinaria hubiera podido caer víctima de las vaciedades orientales sintetizadas en un dualismo tosco y material que el persa Mani (215-276) había introducido en África hacía apenas cincuenta años. El mismo Agustín nos dice que se sintió seducido por las promesas de una filosofía libre, sin ataduras a la fe; por los alardes de los maniqueos, que afirmaban haber descubierto contradicciones en la Sagrada Escritura; y, sobre todo, por la esperanza de encontrar en su doctrina una explicación científica de la naturaleza y sus más misteriosos fenómenos. Una vez conquistado por esta secta, Agustín se dedicó a ella con todo el ardor de su carácter; leyó todos sus libros, adoptó y defendió todas sus opiniones. Su frenético proselitismo llevó al error a su amigo Alipio, y a Romaniano, el amigo de su padre que fue su mecenas en Tagaste y estaba sufragando los gastos de estudios de Agustín.

Antes de abrazar la fe, Agustín sufrió una lucha de tres años en los que su mente atravesó varias fases distintas. Primero se inclinó hacia la filosofía de los académicos con su escepticismo pesimista; después la filosofía neoplatónica le inspiró un genuino entusiasmo. Estando en Milán, apenas había leído algunas obras de Platón y, más especialmente, de

Plotinio cuando despertó a la esperanza de encontrar la verdad. Una vez más comenzó a soñar que él y sus amigos podrían dedicar la vida a su búsqueda, una vida limpia de todas las vulgares aspiraciones a honores, riquezas o placer, y acatando el celibato como regla (Confesiones, VI). Finalmente, la lectura de las Sagradas Escrituras le iluminó la mente y pronto le invadió la certeza de que Jesucristo es el único camino a la verdad y a la salvación. Después de esto, sólo se resistía el corazón.

Gradualmente, Agustín se fue familiarizando con la doctrina cristiana, y la fusión de la filosofía platónica con los dogmas revelados se iba formando en su mente.

En 426, el santo obispo de Hipona a los setenta y dos años de edad, deseando ahorrar a su ciudad episcopal la agitación de una elección después de su muerte, hizo que tanto el pueblo como el clero aclamaran la elección del diácono Heraclio como auxiliar y sucesor suyo, y le transfirió la administración de materias externas. Profundamente apenado por la devastación de África, se afanó por conseguir una reconciliación entre el conde Bonifacio y la emperatriz; fue víctima de lo que resultó ser una enfermedad mortal, y al cabo de tres meses de admirable paciencia y ferviente oración, partió de esta tierra de exilio el 28 de agosto de 430, en el año septuagésimo octavo año de su vida⁴⁹.

b) Obras de Agustín de Hipona

La producción literaria de Agustín es inmensa, sin embargo recordaremos sus principales obras. Sus escritos de carácter predominantemente filosófico se remontan al periodo de Casiciaco: Contra los Académicos, La vida feliz, El orden, Los soliloquios, La inmortalidad del alma, La cantidad del alma, El maestro, la música. Entre las obras de

⁴⁹ Cfr. REALE, G Y ANTISERI, D., "Historia del pensamiento filosófico y científico, I Antigüedad y Edad Media", Editorial. Herder, Barcelona, 1995, pp. 374-378. También, Vida de San Agustín de Hipona, Portalié, Eugène. "Life of St. Augustine of Hippo." The Catholic Encyclopedia. Vol. 2. New York: Robert Appleton Company, 1907, Traducido por Roxana S. Gahan. Recuperado: <http://www.newadvent.org/cathen/02084a.htm>>. En 15 de mayo de 2015.

carácter dogmático- filosófico – teológico resalta La Trinidad. Su obra maestra apologética es sin duda La ciudad de Dios.

Entre los exegéticos más destacados tenemos La doctrina cristiana, Los comentarios literarios al Génesis, a Juan y a los Salmos. Entre las obras contra los maniqueos tenemos: Sobre las costumbres de la Iglesia Católica y sobre las costumbres de los maniqueos, sobre el libre arbitrio, La verdadera religión. Entre los escritos contra los donatistas: Contra la carta de Parmeniano, Sobre el bautismo contra los donatistas y Contra Gaudencio obispo de los Donatistas.

Pertenecientes a los escritos polémicos antipelagianos se encuentran: El Espíritu y la letra, Sobre las hazañas de Pelagio y la Gracias de Cristo y el pecado original. Finalmente tenemos las Confesiones y las Retracciones que son géneros literarios nuevos y que constituyen una obra maestra⁵⁰.

⁵⁰ Cfr. *Ibíd.*, p. 379.

CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo teórica o básica porque pretende analizar la realidad matrimonial en el pensamiento de Agustín de Hipona y destacar su relevancia actual dentro de nuestra sociedad. Según Pino “este tipo de investigación parte de un marco teórico que permanece en él”, su finalidad consiste en formular nuevas teorías o modificar las ya existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico”⁵¹.

Según el autor citado, teniendo en cuenta los medios utilizados para obtener los datos, se trata de una investigación documental, porque “se realiza apoyándose en fuentes documentales. Mencionando dentro de los subtipos de esta investigación a las investigaciones bibliográficas, que se basan en la consulta de libros”⁵².

Esta investigación tendrá como fuentes documentales: libros, tesis y artículos científicos. Lo que se pretende con esta investigación es explicar minuciosamente cada punto controvertido, realizando una búsqueda bibliográfica de todas las características esenciales del tema y establecer

⁵¹ PINO Gotuzzo, Raúl, Manual de la investigación científica. Instituto de investigación católica Tesis asesores. Lima- Perú. 2010, p. 253

⁵² Ibídem, p. 254.

relaciones teórico-doctrinarias con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad materia de la investigación.

Según Bernal⁵³ la investigación documental consiste: “en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto del tema objeto de estudio”⁵⁴.

2.2. Abordaje metodológico

Las técnicas y procedimientos a utilizarse en la presente investigación serán los siguientes:

2.2.1. Técnicas

A. Fichaje

El fichaje es una técnica utilizada especialmente por los investigadores. Es un modo de recolectar y almacenar información. Cada ficha contiene una información que, más allá de su extensión, le da unidad y valor propio.

Hay distintos tipos de fichas:

- De resumen: contienen el resumen de un libro completo, de un capítulo, o de un apartado de un libro.
- De síntesis: contienen la síntesis de un libro completo, de un capítulo, o de un apartado de un libro.
- Textual: contienen una afirmación textual del autor (y no un conjunto encadenado de afirmaciones como el resumen y la síntesis), que corresponde a una idea principal para fundamentar la investigación.
- Personales: contienen una idea que se nos ha ocurrido y que queremos conservar evitando que caiga en el olvido. No llevan la indicación bibliográfica.

⁵³ BERNAL, César, Metodología de la investigación, Administración, economía, humanidades y ciencias sociales, Tercera Edición, Editorial Pearson Colombia Ltda., p. 112, 2010.

⁵⁴ PINO Gotuzzo, Raúl, Manual de la investigación científica. Instituto de investigación católica Tesis asesores. Lima- Perú. 2010, p. 110.

- Bibliográfica: contienen los datos bibliográficos del libro, como el nombre del autor, título de la obra, el año, N° de edición, ciudad y editorial.

El manejo de fichas bibliográficas, textuales y de resumen, métodos de ayuda que permitieron recoger, almacenar, organizar y presentar la información extraída de las fuentes: 34 Libros, 9 revistas, 8 documentos de la Iglesia, así como 15 bases de datos

B. El análisis documental

Es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada y sistemática, con la finalidad de facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico-sintético que a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas.

El tratamiento documental significa extracción científico-informativa, una extracción que se propone ser un reflejo objetivo de la fuente original, pero que soslaya los nuevos mensajes subyacentes en el documento.

2.3. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados para recoger los datos de la investigación son las fichas bibliográficas, textuales y de resumen que permitirán colocar la información siguiendo ciertas normas.

Fichas bibliográficas. Permitieron anotar las diversas fuentes de información utilizadas en el proceso de investigación; y, posteriormente realizar las correspondientes referencias bibliográficas.

Fichas Textuales.- Instrumento que sirvió para registrar conceptos y definiciones relevantes encontrados en los diferentes libros consultados. Este instrumento sirve para transcribir ideas y conceptos más importantes en los textos utilizados en este trabajo de investigación.

Fichas de Resumen.- Permite registrar las ideas principales de los temas que se están estudiando para sistematizar y luego poder realizar las apreciaciones críticas a diversos puntos de la investigación.

Los instrumentos utilizados en el presente informe fueron la recopilación de documentos relacionados al matrimonio y la familia en San Agustín y su vigencia a través de materiales bibliográficos y recursos electrónicos, ascendentes a un total de 66 lecturas, las cuales fueron señaladas en la presente bibliografía, que comprenden libros, revistas, documentos de la Iglesia, y bases de datos.

2.4. Procedimiento

Esta investigación se inició con el planteamiento de la realidad problemática en torno a la situación actual del matrimonio, para que a partir de ahí se justifique la relevancia actual del tema y sustentar teóricamente el tema, objeto del estudio. Para tal efecto se revisó las obras de San Agustín donde trata el tema del matrimonio y otras obras de autores actuales con orientación personalista. Para concluir finalmente con los aportes teóricos de la investigación, presentadas en el análisis y discusión de los resultados, de acuerdo a los objetivos planteados.

Para la ejecución de esta investigación se ha establecido un orden específico a fin de lograr los fines planteados desde un inicio, para lo que hemos fijado un objetivo general, y tres objetivos específicos que serán presentados de la siguiente manera: Empezaremos desarrollando los objetivos específicos y como consecución de estos lograremos exponer el objetivo principal, de manera que podamos dar explicación a los fines que obedece la investigación.

Con el primer objetivo específico debemos identificar y analizar los aportes teóricos de San Agustín a la doctrina del matrimonio. Después de la recolección de información sobre este punto es necesario utilizar las técnicas de investigación antes mencionadas, siendo estas el conjunto de

mecanismos, medios o recursos encaminados a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos sobre las teorías que se está investigando.

En cuanto al segundo objetivo específico, estamos planteando identificar y explicar los elementos personalistas del matrimonio en san Agustín. Para el logro de este objetivo se analizarán algunas obras de la escuela personalista, analizándolos en su relación con los aportes de la filosofía de Agustín de Hipona.

Para el tercer objetivo específico planteado debemos sustentar la vigencia histórica y su relevancia actual de la concepción agustiniana del matrimonio. Se seguirá el mismo procedimiento que el anterior en relación con otros autores actuales que muestran la importancia de Agustín de Hipona en torno al tema del matrimonio.

Así mismo, nos llevará a determinar los elementos esenciales de la concepción agustiniana del matrimonio y determinar su relevancia actual. Para alcanzar dicho objetivo, descubriremos los elementos transversales en la obra agustiniana que nos permitan valorar y rescatar la importancia del matrimonio en la actualidad.

2.5. Repertorios bibliográficos

La última fase del trabajo de investigación bibliográfica comprendió la elaboración de repertorios, acompañada de una lista de documentos consultados, es decir, las fuentes de información del propio trabajo. La elaboración de la bibliografía, a través de la correcta presentación de las fuentes garantiza la seriedad y originalidad del trabajo de investigación que se llevaron a cabo

2.6. Análisis de los datos

Los datos encontrados en torno al objeto de estudio de la presente investigación, fueron analizados a la luz de criterios epistemológicos

objetivos, fundamentados en la misma realidad, fuente de la verdad; y a la luz del Evangelio de Jesucristo y las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia católica.

2.7. Criterios éticos

- Criterio de veracidad: Esta investigación está encaminada a la búsqueda de un conocimiento que tenga correspondencia con la realidad misma, con lo que es en realidad la persona y el matrimonio. Se compromete a mantener la veracidad en cada una de las partes de la investigación, respetando la autoría de las investigaciones consultadas y haciendo las citas bibliográficas conforme a la obra original.

- Criterio de libertad: Esta investigación se realiza en un plano de libertad porque se fundamenta en la verdad (solo la verdad nos hará libres); por lo tanto está libre de toda coacción política, ideológica, profesional. Se expone libremente las ideas de acuerdo a la verdad.

- Criterio del respeto a las personas. El ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios ha sido creado para su plena realización, por eso está dotado de derechos inherentes a su naturaleza y su dignidad. Esta investigación está al servicio de la persona humana, quien es fin en sí misma y nunca puede ser medio o instrumento. La persona es tan excelente en su ser que no hay nada que sea superior a ella en este mundo en el que habitamos.

2.8. Criterios de rigor científico

- Sustentación doctrinaria filosófica y teológica de la temática en orden a la solución al problema de la investigación.
- Esta investigación cuenta con un objeto de estudio definido y reconocible.
- Esta investigación se ha redactado de acuerdo a las reglas de la lógica argumentativa.

CAPÍTULO III ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

3.1. Aportes teóricos de San Agustín a la doctrina del matrimonio

3.1.1. El matrimonio como fundamento de la familia

Para san Agustín el matrimonio es el fundamento de la familia pues pone de manifiesto ya desde la unión del varón y la mujer que ambos forman una “sociedad natural por uno y otro sexo constituida”⁵⁵. La naturaleza de la familia es siempre sociable y como recuerda Agustín al comenzar su libro sobre la bondad del matrimonio “esta es la razón por la que plugo Dios el que de un hombre dimanaran todos los demás hombres, a fin de que se mantuviesen en la sociedad por ellos constituida no solo aunados por la semejanza de la naturaleza, sino también y principalmente por los lazos del parentesco”⁵⁶. Lo que nos muestra que ya desde el inicio de la creación aparecen el varón y la mujer conyugados como el fundamento de toda la familia humana.

En este sentido se reconoce que solo cuando hay una unidad matrimonial vienen los hijos que como dice Agustín “vienen inmediatamente a consolidar la eficacia de esta sociedad vincular como el único fruto honesto, resultante no de la fuerza unitiva del hombre y la

⁵⁵ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA cap. III, 3.

⁵⁶ *Ibídem*, cap. I, 1.

mujer, sino del comercio conyugal de entrambos”⁵⁷. Enseñando y recordando sobre todo, la importancia del vínculo familiar como base de la familia y de la sociedad a través de los tiempos. Así mismo, en otro de sus libros pone el imperativo de formar una familia constituida por los padres quienes se unen para tener hijos por eso dice que es “propio de la naturaleza del matrimonio, que el hombre y la mujer se unen en sociedad para engendrar”⁵⁸ quedando así el mandato de que de la conyugalidad nace la familia.

A estas afirmaciones podemos unir la pregunta que se plantea Agustín y la podemos tomar como una afirmación más que encuentra sus bases en las Sagradas Escrituras “¿acaso no dijo Dios a los primeros cónyuges, cuyo matrimonio bendijo, creced y multiplicaos?”⁵⁹ Quedando así que es un mandato divino.

3.1.2. El matrimonio, institución divina

Para San Agustín el matrimonio es una institución divina así lo afirma en el libro segundo sobre el matrimonio y la Concupiscencia: “el matrimonio actual, es del todo el mismo matrimonio que Dios instituyó desde el principio”⁶⁰. Al ser este divino, y además considerado como un bien de Dios para la generación de los hombres, no puede desaparecer como cualquier otra institución humana, pues aunque la persona haya cometido pecado o sea condenado a muerte no puede desaparecer, el mismo Agustín dirá: “este bien suyo, no se lo ha quitado a los hombres condenados, a quienes no ha quitado tampoco la sensación de la carne, ni sus miembros, que son, indudablemente bienes suyos”⁶¹; pues hace parte de la misma esencia del hombre.

Más adelante hará referencia al texto del libro del Génesis donde nos recuerda que el hombre abandonará a su padre y a su madre y se unirá a

⁵⁷ *Ibídem.*

⁵⁸ SAN AGUSTÍN, *El matrimonio y la Concupiscencia*, traducción de Teodoro, Madrid y Luis Arias, Editorial BAC, Madrid, 1984, L.1, Cap. IV, 5.

⁵⁹ *Ibídem*, L.1, cap. V, 6.

⁶⁰ *Ibídem*, L.2, Cap. XXXII, 54..

⁶¹ *Ibídem.*

su mujer y serán los dos una sola carne⁶². Con esto, nos muestra que el mandato divino esta antes de que el ser humano cometiera pecado así que si no hubiera pecado el matrimonio se realizaría “sin la concupiscencia vergonzosa. Y ahora aunque no se realice sin ella en este cuerpo de muerte, no deja de realizarse el que el hombre se una a su mujer y sean los dos una sola carne”⁶³. Mostrándonos una vez más que el matrimonio es una institución divina que ni el pecado, ni la debilidad del ser humano o las leyes positivas pueden cambiar.

Así mismo, será en el caso de que se cometa infidelidad o adulterio por cualquiera de los miembros de la comunidad conyugal, pues aunque suceda esto sigue siendo el mismo matrimonio que Dios instituyó. El santo hiponense, dirá que: “en los casados, aunque se avergüencen por su desnudez, (a causa de su pecado) sin embargo, no han podido perder por completo la bondad del matrimonio instituido por Dios”⁶⁴. Manifestando de este modo el bien del matrimonio por encima, incluso, del pecado.

3.1.3. La bondad del matrimonio

San Agustín escribió sobre el matrimonio teniendo en cuenta las herejías de su tiempo que ya lo mencionamos anteriormente. Por ello la riqueza de los aspectos matrimoniales estudiados por Agustín fue grande porque requirieron de él en todo momento un discernimiento y un equilibrio. Por ello comenzará diciendo que el matrimonio es bueno, y en su obra sobre la bondad del matrimonio (*de bono coniugale*) refutará la herejía maniquea y su pesimismo radical acerca del matrimonio considerado por estos como algo malo. Agustín denuncia este error manifestando la verdad divina revelada acerca de la bondad del matrimonio por eso citándolo dirá: “el matrimonio es bueno porque

⁶²Cfr. Gn.2,24.

⁶³ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la Concupiscencia, traducción de Teodoro, Madrid y Luis Arias, Editorial BAC, Madrid,1984, L.2, Cap. XXXII, 54.

⁶⁴ Íbidem.

proviene del mismo y único Dios”⁶⁵. Mostrándonos así que todas las cosas son buenas pero mejores en la proporción en que estén mejor medidas, formadas, ordenadas y participadas del supremo bien que es Dios⁶⁶. Ahora bien, para mostrar esta grandeza comienza identificando que el matrimonio es una sociedad primigenia entre el varón y la mujer.

Así mismo afirma el santo hiponense en torno a la bondad del matrimonio que es Dios mismo el que lo recomienda frecuentemente en la Sagrada Escritura: “Insisto – dice – en que es bueno el matrimonio por tratarse de una unión que la misma Escritura recomienda no pocas veces, hasta el punto de protegerla con la indisolubilidad misma”⁶⁷. También es bueno porque es obra de Dios y todos los elementos sustantivos que concurren en el matrimonio son buenos porque son hechura de Dios, como consta bíblicamente en los primeros capítulos del Génesis. También es buena por la presencia de Cristo en las bodas pues Cristo no se hubiera hecho presente en el matrimonio si éste no fuera obra de Dios.

A) Sociedad primigenia entre el varón y la mujer

Dado que cada persona en concreto es una porción del género humano y la misma naturaleza humana es de condición sociable, síguese de ello una grande excelencia natural, como es el vínculo solidario de la amistad entre todos los hombres. “Y esta es la razón por la que plugo a Dios el que de un hombre dimanaran todos los demás hombres, a fin de que se mantuviesen en la sociedad por ellos constituida no solo aunados por la semejanza de la naturaleza, sino también y principalmente por los lazos del parentesco”⁶⁸. La primera alianza natural de la sociedad humana nos la dan, pues, el hombre y la mujer conyugados. A los cuales no los creó Dios por separado, uniéndolos luego como si fueran extraños, sino que creó a una del otro, significando así la virtud unitiva en el costado, de donde la mujer fue extraída y formada

⁶⁵ LARRABE, José Luis, “El matrimonio cristiano y la familia”, Editorial BAC, Madrid, 1973, p. 100.

⁶⁶ Cfr. RODRIGUEZ, D, José, en Anuario jurídico escurialense, XXXVIII, 2005, p. 16.

⁶⁷ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA Cap III, 3.

⁶⁸ *Ibidem*, cap. I, 1.

Y por el costado es, efectivamente, por donde se unen los que caminan juntos y mirando entrambos en la misma dirección. Los hijos vienen inmediatamente a consolidar la eficacia de esta sociedad vincular como el único fruto honesto, resultante no de la fuerza unitiva del hombre y de la mujer, sino del comercio conyugal de entrambos, ya que podría darse otro tipo de unión, amistosa o fraterna, entre ellos sin ese comercio sexual, en la que uno llevara la razón del mando, y la otra la razón de la obediencia.

B) El bien necesario del matrimonio

El matrimonio es un bien que nadie puede destruir por eso dirá Agustín: “El matrimonio, por lo tanto –reiteraré de nuevo–, es un bien, y un bien defendible con toda suerte de razones contra todo linaje de calumnia”⁶⁹. Enseñando la necesidad de no solo afirmarlo como bien sino que haya que defender este bien.

El bien, pues, del matrimonio no consiste en el ardor de la concupiscencia, sino en el modo lícito y decoroso de usar de él con miras a la propagación de la prole y no al goce libidinoso. Lo que de movimiento desordenado hay en los miembros de nuestro cuerpo mortal, lo que arrastra en pos de sí a todo el ánimo, envileciéndolo, sin obedecer al imperio del espíritu, igual cuando se excita que cuando esté en reposo, he aquí el mal del pecado con que el hombre nace. Mas cuando modera los ímpetus desarreglados de la pasión, ordenándola con honesto fin a reparar las pérdidas que el género humano experimenta, no es censurable el uso del matrimonio, pues por él nace el hombre según el orden natural de la sociedad. Y nadie renace en el cuerpo de Cristo si no nace antes en este cuerpo de pecado. Así como usar mal de un bien es acción pecaminosa, usar bien del mal, es laudable⁷⁰.

Estas dos cosas, bien y mal, y las otras dos, el uso bueno y el malo, combinándolas entre sí, dan pie a cuatro acciones diferentes. El que

⁶⁹ SAN AGUSTÍN., “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA Cap. XX, 24.

⁷⁰ Cfr. LANGA, Pedro, “El fundamento del matrimonio en la familia según san Agustín”, religión y cultura, LII (2006), p. 735.

consagra continencia a Dios, hace buen uso de un bien; el que la consagra a un ídolo, hace mal uso de un bien. El que busca la satisfacción de su lujuria en el adulterio, hace mal uso de un mal; el que refrena su concupiscencia dentro de los límites del matrimonio, usa bien de un mal los bienes del matrimonio⁷¹.

Entre las reflexiones filosófico-teológicas sobre el matrimonio, cabe destacar a San Agustín, en su polémica contra el maniqueísmo y a fin de defender la bondad del matrimonio, acuñó una elaborada doctrina, que mantuvo y perfiló después ante los contragolpes provocados como consecuencia de los ataques dirigidos por el presbítero Joviniano a la virginidad. El matrimonio, afirma Agustín, “no es una necesidad de la naturaleza, que deba ser meramente tolerada o permitida, sino una realidad dotada de bondad a nivel específicamente humano, y por consiguiente ético y, supuesta la gracia, cristiano”⁷². De este modo el matrimonio no es solo visto como una necesidad sino como una realidad buena para la persona.

Lo que se trata de investigar, dirá el mismo Agustín pues, “es por qué razón la bondad del matrimonio es llamada propia y justamente un bien; bien del matrimonio, que el Señor mismo ratificó en su Evangelio, no solo cuando prohibió repudiar a la esposa, a no ser por causa de adulterio, sino también porque Él mismo consintió ser invitado a unas bodas”⁷³ entre estos bienes tenemos:

C) La fides

⁷¹ Cfr. *Ibidem*, p. 736

⁷² ILLANES M., José Luis, “Amor conyugal y finalismo matrimonial (Metafísica y fenomenología en la consideración del matrimonio) en II Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra, 1980, p. 471. Recuperado en: <http://rca.usal.es/index.php/0213-2052/article/viewFile/5987/6013>.

⁷³ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA. Recuperado en http://www.augustinus.it/spagnolo/dignita_matrimonio/dignita_matrimonio_libro.htm . Cap. V,2.

El bien de la fidelidad, en cuanto que los esposos, manteniendo la fe a la palabra dada, viven su matrimonio como camino de amor y de virtud. San Agustín hablando de la fidelidad recuerda:

“Añádase a lo dicho que, en el cumplimiento exacto de los deberes que la unión conyugal impone a los esposos, se deben éstos mutua y constante fidelidad, aun cuando en ese cumplimiento quepa un tanto de incontinencia y de intemperancia. El apóstol San Pablo atribuye a esta mutua fidelidad una importancia jurídica tan decisiva, que la denomina potestad cuando escribe: Porque la mujer maridada no es dueña de su cuerpo, sino que lo es el esposo. Y asimismo el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es la mujer”⁷⁴

La transgresión a esta fe mutua se llama adulterio cuando, así sea por un movimiento instintivo de la propia concupiscencia o sea por el consentimiento, se quiebra el pacto conyugal. Así queda quebrantada y rota la recíproca fidelidad, que, aun cuando se trata de las cosas corporales y de más deleznable condición, es un bien que hay que anteponer siempre a los bienes y derechos del cuerpo.

Además nos recordara que la fidelidad sinceramente mantenida, lo mismo cuando se trata del negocio de una liviana paja que del de un gran tesoro, no es menos cotizabile y estimable porque se trate de mantenerla incólume en cosa de menor cuantía⁷⁵.

El bien de la fidelidad consiste en la ayuda mutua que se prestan los dos cónyuges y que crea una relación estable de benevolencia llamada por Agustín “Ordo Caritatis”⁷⁶, además, considera que este bien hace validos tanto el matrimonio que es involuntariamente estéril como el de aquellos que han llegado a edad avanzada, en la que la concepción ya no es posible.

D) La prole

En el capítulo VI sobre la bondad del matrimonio parte de la premisa que sin la fidelidad no puede haber prole pues el bien de la prole, entendido no como mera generación, sino como generación en un ambiente de virtud y en el seno de una comunidad humana es capaz de educar, es decir, de dar vida a hombres, más aún a cristianos.

⁷⁴ *Ibíd.* Cap. V, 4

⁷⁵ *Cfr. Ibíd.*

⁷⁶ *Ibíd.* Cap. III, 3

El bien de la prole consiste en la procreación y educación de los hijos. Este es el fin principal del matrimonio, y los casados que después de hechas las diligencias impidieren este fin, pecarán gravemente. Si se quieren abstener de la libertad que les concede su estado, podrán abstenerse, pues nadie les obliga pues Agustín nos recuerda que “La prole no sólo para que nazca, sino para que renazca, pues nace a la pena si no renace a la vida”⁷⁷.

Esta doctrina de la prole era habitual en los autores anteriores cristianos, que coinciden en este punto con los pensadores estóicos⁷⁸ San Agustín considera que la procreación es necesaria para alcanzar el número de ciudadanos de la patria celestial previsto por Dios⁷⁹.

Finalmente la prole exige que se reciban con amor los hijos, que se los crie con agrado y se les eduque religiosamente⁸⁰.

E) El Sacramentum

La sacramentalidad del matrimonio, afirmada como indisolubilidad, esta consignada por el santo como el tercero del orden de los bienes matrimoniales, aunque termina considerándolo como el bien más grande digno, hasta el punto de ser fuente de sentido y exigencias para el matrimonio aun en el caso de que falten a este los demás bienes; es decir, aunque no hayan podido tener hijos y aunque de hecho hayan tenido alguna infidelidad mutua, esta sacramentalidad recupera y da sentido a su unión.

El bien del sacramento, ya que Cristo, presente en los cónyuges cristianos, causa en su matrimonio una elevación sacramental, que informa desde dentro la entera dinámica de la vida conyugal conduciéndola a una estabilidad y una perfección que son signo de la

⁷⁷ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la concupiscencia, Traductores: Teodoro C. Madrid, OAR y Antonio Sánchez Carazo OAR, cap.XVII, 19.

⁷⁸ Cfr. MIRA, Manuel, “Matrimonio y familia en los Padres de la Iglesia, en Scripta Theologica, Vol. 47, 2015, p. 97

⁷⁹ Cfr. SAN AGUSTÍN,, De Civitate Dei, Cap. XII, 22

⁸⁰Cfr. RODRIGUEZ, D, José, en Anuario jurídico escurialense, XXXVIII, 2005, p. 25.

íntima unión entre Cristo y la Iglesia. En torno a este otro bien del matrimonio, san Agustín en el capítulo VII del bien del matrimonio, reconoce que el matrimonio sacramental, aun con adulterio es indisoluble⁸¹.

La realidad Sacramental del matrimonio es tan valiosa y tan fundamental para el vínculo que se está creando entre el varón y la mujer a través de las nupcias que nada puede quebrantar tal unión por ser divina. El santo Hiponense lo dice de la siguiente manera:

“Tan cierto es que el vínculo conyugal, la fe jurada, es cosa tan santa y tan sacramental que no puede quebrantarse ni con la separación ni el rompimiento siquiera, supuesto que la mujer repudiada por su marido no puede, sin incurrir en el crimen de adulterio, vincularse en matrimonio con otro mientras viva el marido, aun cuando éste sea la causa de ese crimen por su abandono”⁸².

De este modo recalca que el vínculo realizado es de tanta importancia que nada ni nadie puede quebrantar esta unión realizada en la fe jurada de ambos cónyuges.

3.1.4. Matrimonio, concupiscencia, virginidad y libertad

Desarrollamos este apartado en tres bloques en su relación matrimonio concupiscencia; matrimonio virginidad y libertad en el matrimonio.

A) La concupiscencia y el matrimonio

Partimos de lo que nos dice Agustín “que no existiría la concupiscencia si el hombre no hubiese pecado antes, pero el matrimonio existiría, aunque ninguno hubiese pecado”⁸³. Nos muestra ya de entrada que la concupiscencia es fruto del pecado original, pero que el matrimonio es el designio de Dios desde la creación pues decía que el matrimonio era bueno y que la generación de la prole constituía un bien natural.

⁸¹Cfr. SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la concupiscencia, cap. VII, 6

⁸² Ibídem, Cap. VII, 6

⁸³ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la concupiscencia, L.2, Cap. XXX, 52.

Así mismo nos dice que “ni siquiera con la entrada de este mal puede destruirse el bien del matrimonio”⁸⁴, pues este pertenece al designio amoroso de Dios para con la humanidad. Esto sin embargo, no hace que desaparezca la vergüenza por causa del pecado pues el mismo Agustín lo recuerda: “de ella se avergonzaron los primeros esposos, y cubrieron sus miembros vergonzosos; de ella se avergüenzan todavía ahora, y buscan el secreto para unirse”⁸⁵. Dando paso a rescatar el bien del matrimonio.

Agustín pone de manifiesto que la concupiscencia es obra del pecado y que no podemos dejarnos llevar por nuestras pasiones a la vez que afirma que está presente que “la concupiscencia de la carne obra incluso cuando no se le presta ni el consentimiento del corazón”⁸⁶. Pero es vencida cuando se hace el bien y para ello pone de manifiesto que “busquemos la medicina de la gracia”⁸⁷; ya que debe tornar al bien.

Finalmente, vemos que el matrimonio no es un remedio a la concupiscencia aunque en él se manifieste y por lo tanto no podemos condenar el matrimonio por el mal de libido ni por el bien del matrimonio alabar la libido. San Agustín, dijo en consecuencia “el matrimonio se puede gloriarse de conseguir un bien de este mal, pero se ha de sonrojar porque no puede realizarlo sin él”⁸⁸. Es decir, que la realidad de la libido también hace parte de la realidad matrimonial.

B) Matrimonio cristiano y virginidad

San Agustín al hablar del matrimonio y la virginidad lo hace frente a quienes creían que una denigraba la otra. Sin embargo, él muestra el matrimonio como la virginidad como dos vocaciones de las cuales la virginidad es considerada preferible y “como un bien mucho más excelente y elevado que el matrimonio”⁸⁹, pero no por ello desprecia el matrimonio.

⁸⁴ *Ibíd.*, L.1, Cap. VII, 8.

⁸⁵ *Ibíd.*, L.1, Cap. XXII, 24.

⁸⁶ *Ibíd.*, L.1, Cap. XXVII, 30.

⁸⁷ *Ibíd.*, L.1, Cap. XXIX, 32.

⁸⁸ *Ibíd.*, L.1, Cap. VII, 8.

⁸⁹ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA Cap. IX, 9

Ahora bien, es cierto que ensalzó la virginidad pero lo hizo buscando salvaguardar en todo momento la bondad del matrimonio por ello, parece justo traer alguna afirmación del matrimonio como: “el matrimonio es un bien que el Señor mismo ratificó en su Evangelio no solo cuando prohibió repudiar a la esposa, sino también porque Él mismo consintió ser invitado a sus bodas”⁹⁰; es aquí entonces donde se afirma la misma presencia de Dios en el matrimonio como un bien.

El elogio de Agustín a la virginidad no va dirigido a un orden material o como mera abstinencia del matrimonio sino a la virginidad como consagración a Dios, por ello recomienda que se viva en esta siempre y cuando “fueran compelidos por la caridad que nace de un corazón puro, de una conciencia y de una fe no fingida, porque así se complementarían mucho antes la ciudad de Dios y se aceleraría rápidamente el fin de los siglos”⁹¹. De este modo Agustín pone la virginidad como una anticipación del reino de Dios. Finalmente considera “quien pueda entender, entienda el bien preferible de la continencia ideal. Sin embargo, quien no pueda entenderlo, si se casa, no peca; y la mujer, si no es capaz de contenerse, se case”⁹² pues sabe que no todos pueden optar por este estilo de vida, ya que las reconoce como una vocación el matrimonio y la virginidad.

De este modo lo que Agustín nos muestra al hacer esta comparación del matrimonio y la virginidad no es ver cuál es más importante que el otro, sino que pone a ambos en orden a la edificación del Reino de Dios y a la colaboración del Evangelio y de la Iglesia. Colaboración que presta no solo la virginidad sino el matrimonio, ambos vividos en orden a la caridad.

C) La libertad en el matrimonio (obra de la gracia)

El Apóstol, insistiendo de nuevo, dice: Pues no hago el bien que quiero. Pero si lo que no quiero lo hago, ya no soy yo el que lo realiza, sino el pecado que habita en mí; y sigue: Encuentro en mí esta ley: cuando quiero hacer el bien, el mal se me pone delante; esto es, encuentro que la

⁹⁰ *Ibíd.*, Cap. III, 3.

⁹¹ *Ibíd.* Cap. X, 10.

⁹² SAN AGUSTÍN, “El Matrimonio y la concupiscencia. Cap. XVI, 18

ley es un bien para mí, que quiero hacer lo que la ley quiere, porque el mal, que yo no quiero, no se presenta a la misma ley, que dice: No codicies, sino a mí, que siento el apetito contra mi voluntad. Me complazco -dice- en la ley de Dios, según el hombre interior. Pero veo otra ley en mis miembros que combate a la ley de mi espíritu y me tiene prisionero bajo la ley del pecado, que está en mis miembros.

Esta complacencia en la ley de Dios, según el hombre interior, nos viene de la inmensa gracia de Dios. En ella, en efecto, nuestro hombre interior se renueva de día en día, en cuanto que avanza en ella con perseverancia. Pues no es temor que tortura, sino amor que deleita. Nosotros somos verdaderamente libres allí cuando no nos deleitamos en contra de nuestra voluntad⁹³.

Somos libres porque la gracia de la redención en Cristo sirve de base al optimismo cristiano en esta y en toda otra realidad humana; por ello, concluye “Agustín una vez más que las nupcias son buenas en todos los elementos que tienen estas como propios”⁹⁴. Esta afirmación a favor del matrimonio, que es verdadera en el orden ontológico, lo será también en el orden moral cuando este responde a aquel, cuando lo que se hace en el matrimonio responde a lo que este es.

3.2. Elementos personalistas del matrimonio en San Agustín

Se desarrollará los elementos de la filosofía personalista partiendo de una antropología que tiene en cuenta la dignidad de la persona así como las dimensiones de su libertad, responsabilidad y autodonación. Después se verá la dignidad de la persona en el matrimonio en cuanto esta realiza una comunidad conyugal que lleva a la realización de los cónyuges dando su consentimiento y apertura a la vida. Cada uno de los apartados concluirá con las afirmaciones que hace Agustín de Hipona respecto a cada uno de los elementos personalistas.

⁹³ Cfr. SAN AGUSTÍN, “El Matrimonio y la concupiscencia. Cap. XXX, 33.

⁹⁴ LARRABE, José Luis, “El matrimonio cristiano y la familia”, Editorial. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1973, p. 107.

3.2.1. Elementos personalistas a nivel antropológico

Cuando hablamos de los elementos personalistas a nivel antropológico, estamos haciendo referencia a aquellos que subyacen en toda persona de manera natural, es decir aquellos elementos que no son dados por una ley positiva o una comunidad particular. La finalidad no es hacer un estudio de profundización en cada uno de estos, simplemente, desarrollaremos algunos que nos lleven a centrarnos en las bases del matrimonio. Estos son a saber:

A) La dignidad de cada persona

Con la palabra “dignidad se designa principalmente una cierta preeminencia o excelencia por la cual algo resalta entre otros seres por razón del valor que le es exclusivo o propio”⁹⁵. Según esta afirmación cada persona tiene una especial dignidad mostrando su preeminencia o valor sobre el resto de la creación. Lo que quiere decir que cada hombre y mujer poseen un valor insustituible que lo coloca por delante y que es muy superior a cualquier otra especie que pueda existir. Por lo tanto, cualquier manera de considerar, tratar o decir de una persona que la coloque en inferioridad a cualquier cosa o creatura, atenta contra lo máspreciado del ser humano que es su propia dignidad.

Ahora bien, para no caer en la devaluación de la palabra «dignidad» hemos de otorgarle un valor previo, absoluto e independiente de toda valoración extrínsecamente otorgada⁹⁶. En otras palabras, como dice Barrio: “o hay un fundamento metafísico para reconocer esa especial dignidad a todos los ejemplares de la especie humana o esta solo se puede atribuir al hecho histórico contemporáneo de que la comunidad internacional se ha puesto mayoritariamente de acuerdo en reconocerla”⁹⁷,

⁹⁵ MILLÁN PUELLES, A., Voz «Persona», en *Léxico Filosófico*, Editorial Rialp, Madrid 1984, p. 457.

⁹⁶ Cfr. GARCÍA C, José A., *Antropología Filosófica*, Editorial Eunsa, Pamplona 2003, p.137.

⁹⁷BARRIO, J.M., *Elementos de Antropología Pedagógica*, Editorial. Rialp, Madrid 1998., p. 132.

lo que muestra es que la dignidad debe nacer de un estatuto metafísico absoluto.

Con lo dicho podemos ver que la dignidad personal se fundamenta en un valor ontológico es decir, en algo que se posee desde un inicio, y no se basa en un acuerdo entre los seres humanos. La dignidad humana es una realidad que se reconoce porque es previa a todo reconocimiento jurídico que pueda existir.

Parece que nos encontramos ante una realidad totalmente incuestionable, al menos de manera teórica. Dicha realidad explicaría que en nuestra cultura contemporánea existe un acuerdo en la necesidad de respetar una serie de derechos de la persona, de toda persona, que se han visto reflejados en la declaración Universal de los Derechos Humanos y que son reflejo de la dignidad que posee cada persona.

Ahora bien, la dignidad de la persona es algo real y no ficticio, más aún no puede basarse en la facticidad de la historia o la cultura, ya que, tiene que haber una realidad que no sea fáctica y del que mane el valor intrínseco de la persona, además que sea fuente de la que surgen los deberes y derechos naturales de toda persona. Por lo tanto, hemos de concluir que la dignidad personal proviene de su estatuto ontológico. La persona humana (toda persona) es digna por el mero hecho de ser un individuo de la especie humana.

Así mismo podemos afirmar que la dignidad humana como tal no es un logro ni una conquista, sino una verdad derivada del modo de ser humano y lo que sí se puede conquistar es el reconocimiento por parte de la sociedad del valor y dignidad de la persona humana. Por lo tanto, la dignidad no es algo que se deba alcanzar: ya se es digno desde el momento en que es ontológicamente hablando. No existe algo parecido a la persona potencial. En palabras de Spaemann “no hay personas potenciales; las personas tienen potencias o capacidades. Las personas pueden desarrollarse, pero ninguna cosa se transforma en una persona. Alguien no llega a ser tal por vía de procedencia a partir de algo [...]. La persona no es

el resultado de un cambio, sino de una generación”⁹⁸. De esta manera se reconoce que la persona por el hecho de ser persona ya posea dignidad intrínseca que se sobrepone a todo cambio.

La exigencia del respeto absoluto que la persona humana merece descansar en un fundamento que ha de ser también absoluto, y no relativo a la situación cultural o histórica. Que la persona tiene un carácter absoluto significa que la persona es un fin en sí misma, y no se la puede usar como un medio instrumental para otros fines ya sea por la imposición violenta o por la manipulación. En ese sentido, la persona humana es un absoluto.

Para el cristianismo, la forma de afirmar la dignidad incondicionada de la persona humana es el reconocimiento explícito de que el hombre está creado a imagen y semejanza de Dios como lo afirma el texto del Génesis⁹⁹. Ahora bien, para que una persona tenga un cierto carácter absoluto en la tradición cristiana es necesario afirmar que hay un ente o Ser superior que me hace a mí respetable frente a los demás.

La persona es un absoluto relativo, pero el absoluto relativo sólo lo es en tanto que depende de un Absoluto radical que está por encima y respecto del cual todos dependemos. Solo la realidad de que Dios, la Persona absoluta, ha querido al hombre como un fin en sí mismo y le ha otorgado también, con la libertad, el carácter de persona y la posibilidad de relacionarse libremente con Él, es capaz de fundamentar de modo incondicional el respeto que la persona finita merece¹⁰⁰. En otras palabras, para que una persona tenga un cierto carácter absoluto en la tradición cristiana es preciso reconocer que hay una instancia superior.

No hay un motivo suficientemente fuerte para respetar a los demás si no se reconoce que respetando a los demás, respeto a Aquél que me hace a mí respetable frente a ellos. Entonces volvemos a afirmar que la persona es

⁹⁸ SPAEMANN, R., « ¿Es todo ser humano una persona?», en *Persona y Derecho*, Vol. 37, Editorial Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, 1997, p. 18

⁹⁹ Cfr. Gn. 1, 26- 27.

¹⁰⁰ Cfr. MILLÁN, A., *Sobre el hombre y la sociedad*, Editorial Rialp, 1976, p. 101.

un absoluto relativo, pero el absoluto relativo sólo lo es en tanto que depende de un Absoluto radical que está por encima y respecto del cual todos dependemos. Si dejamos de lado esta fundamentación, el concepto de Derechos Humanos resulta en un sin sentido, quedando su contenido bajo las realidades históricas o del arbitrio de algunos cuantos.

La dignidad ontológica no se gana ni se pierde por el uso que se haga de la libertad, ni quita ni pone nada en la radical dignidad que, en tanto que persona, le corresponde a todo ser humano. La dignidad ontológica o innata es la que fundamenta los derechos humanos¹⁰¹. Por su parte, en la tradición cristiana la imagen divina está presente en todo hombre sin distinción alguna así se sea buena o mala persona, pero siempre sobre la base de que se es persona.

Lo dicho hace que se le otorgue a cada ser humano un valor intrínseco absoluto; es decir, a una persona se le puede decir que es indigna de ocupar un cargo o liderar un proyecto o incluso puede estar recluida por ser considerado una amenaza para el bien común pero por ello no pierde y no deja de gozar de su dignidad ontológica, ya que esta dignidad ontológica no se puede ganar ni perder.

San Agustín ve la dignidad de la persona como lo más valioso que puede tener la persona. En su obra la ciudad de Dios realza al hombre por sus condiciones de racionalidad como hicieron los filósofos helénicos. Pero hace hincapié en la participación del hombre en la dignidad de Dios, el cual considera al hombre como la creatura por excelencia y con la cual puede comunicarse por el espíritu que se le ha sido entregado. Él mismo dice: “habla Dios al hombre con la misma verdad cuando está dispuesto para oír con el espíritu, no con el cuerpo. Porque de esta forma habla a aquella parte del hombre, que en él, es lo más sublime y apreciable, y a la que sólo el mismo Dios le hace ventaja”¹⁰². Ya deja de manifiesto que la

¹⁰¹ “Todos (los hombres) nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Declaración Universal de los Derechos del Hombre, art. 1. “Todo hombre tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad como persona”. art. 3.

¹⁰² SAN AGUSTÍN, La Ciudad de Dios, L. XI, Cap.II.

dignidad del hombre les es dada por el espíritu y que es lo más sublime; por ende, no hay nadie ni nada que pueda ser más que ella y que solo Dios puede hacerle ventaja.

Más adelante seguirá afirmando esta dignidad por ser hechos a imagen y semejanza “el hombre fue criado a imagen y semejanza de Dios, y sin duda según aquella parte se acerca más a Dios omnipotente”¹⁰³; mostrándonos nuevamente que el ser humano lleva en su ser la huella de Dios. Finalmente, nos dice que el valor que tiene la persona es porque por medio de la razón es capaz de unirse más Dios y participar de su luz inmutable¹⁰⁴. Luz y unión que le da valor inigualable a la persona pues se asemeja cada vez más a Dios quien es lo más valioso que puede poseer la persona.

B) Dimensiones de la persona

Creemos que para nuestro trabajo de investigación solo resaltaremos tres de ellos que a nuestro parecer van en consonancia con la realidad matrimonial que queremos presentar, estas son a saber: la libertad, la responsabilidad y la autodonación. No pretendemos hacer un estudio profundo de cada uno de ellos pero nos acercaremos desde la corriente personalista a definir cada uno de ellos.

a) La libertad

La persona humana no sólo es algo ya dado ontológicamente, sino alguien que se va configurando a sí mismo. El hombre se determina como persona a través de sus actos, en este sentido la persona se presenta como el principal protagonista de su propia existencia. Aquí radica la autonomía propia de la persona en que siendo dueño de mis propios actos soy capaz de proyectarme, vivir en libertad. En esto coinciden los planteamientos clásicos y modernos: la libertad es la propiedad que mejor define a la persona humana, como se verá más adelante.

¹⁰³ ibídem

¹⁰⁴ Cfr. Ibídem.

Como ya hemos señalado, la persona humana es una realidad que posee el ser en sí mismo, en el cual radica su dignidad y por lo tanto es principio de sus actos y operaciones, entre ellas las de conocer y amar que son las operaciones específicamente humanas y que nos diferencian de otras criaturas que no lo son. El hombre posee unas enormes posibilidades de perfeccionamiento, entre ellas el uso de su libertad; a través de estas operaciones puede conocer cada vez más y, sobre todo, puede cada vez amar más profundamente.

Esas posibilidades no se dan ya perfeccionadas en acto desde un principio, sino que se deben perfeccionar en el tiempo. A ese proceso de perfeccionamiento algunos autores lo denominan realización en el hombre sin embargo creemos que es más preciso hablar de autorrealización porque su realización como persona en el plano dinámico existencial no procede de un principio extrínseco, o desde fuera sino que es una realización desde dentro se sí, de su esencia. El ser humano con sus acciones libres se perfecciona a sí mismo; con otras palabras, se convierte en protagonista de su vida, autor de su propia biografía.

Ahora bien para presentar una concepción positiva de la libertad es necesario fundarla sobre una noción metafísica de la persona. Como se ha dicho, se es persona pero no puede llegar a serlo; la libertad viene ejercida en el tiempo y conoce diversas fases de maduración, pero en la existencia del individuo humano no le adviene ningún salto ontológico.

Comprendemos que muchas veces no se quiera caer en un sustancialismo, aunque muchos autores quieran evitar el peligro de un llamado sustancialismo, pero el término sustancia, tomado y usado por la filosofía clásica, no es entendido como un substrato inmóvil de un individuo estático, sino como fuente de autonomía e inviolabilidad en la posesión del acto de ser¹⁰⁵.

La existencia de la libertad en el hombre se puede captar mediante algunas experiencias profundamente humanas. Se es libre cuando soy dueño de mis acciones. Así mismo captamos la libertad en la conciencia de

¹⁰⁵ Cfr. GARCÍA, J. A Antropología Filosófica, Editorial Eunsa, Pamplona 2003, p.189.

nuestra indeterminación de la voluntad. Lo dicho hasta el momento nos muestra la experiencia de la libertad dentro de la conciencia humana. Sin embargo, no es suficiente puesto que la experiencia fenomenológica de la libertad no garantiza la existencia de la libertad. Por ello es necesario para nuestro estudio dar un avance más hacia la dimensión ontológica de la libertad.

Antes de pasar a considerar el alcance metafísico de la libertad es necesario añadir que el término libertad en el discurso filosófico presenta una pluralidad semántica que es preciso determinar en cada caso, Ya que la palabra libertad se suele emplear en sentidos y contextos diversos. Por eso, “el primer servicio que la reflexión filosófica puede prestar, en éste como en otros muchos asuntos, es una cierta clarificación de los términos al efecto de saber lo más exactamente posible de qué hablamos”¹⁰⁶ ya que, sin esta claridad se corre el peligro de hacer de la libertad algo relativo.

Seguiremos a Milán Puelles para la aclaración de lo que es libertad¹⁰⁷. Existe la libertad trascendental que no es otra cosa sino la apertura del ser humano a la realidad, a la verdad, al bien. Tenemos también el libre albedrío o libertad psicológica que es la capacidad de autodeterminación de la persona según fines previamente elegidos por ella misma.

Tenemos la libertad moral que es la dimensión ética que la lleva al perfeccionamiento mediante la práctica de hábitos y virtudes morales. El mal uso de esta libertad nos puede llevar a los vicios. Existe también la libertad social y política, esta es la capacidad de intervenir en la vida social y política creando un orden social y justo.

A los dos primeros sentidos de libertad se les puede denominar libertad innata o nativa puesto que todos los hombres la poseen por derivarse necesariamente de la esencia metafísica del hombre. A las dos últimas, por el contrario, se las llama libertad adquirida, ya que es una libertad conquistada mediante la autodeterminación personal¹⁰⁸. Aunque, no obstante, los diversos sentidos guardan entre sí una estrecha

¹⁰⁶ BARRIO, J. M., Elementos de Antropología Pedagógica, edi. Rialp, Madrid 1998, p. 148.

¹⁰⁷ Cfr. MILLÁN PUELLES, A., El valor de la libertad, Editorial Rialp, 2009, p.

¹⁰⁸ Cfr. *Ibidem.* p. 188

vinculación. Se podría decir que cada sentido del término se amplía y continúa naturalmente en los demás.

Para san Agustín la “libertad es dada por Dios al hombre”¹⁰⁹ así lo afirma en su libro sobre el libre albedrío, por ello, entenderá la libertad como una gracia divina que nos empuja a hacer exclusivamente el bien. Ahora bien, esa libertad va unida al designio de Dios desde la creación pues da facultad al hombre para que actúe en libertad sabiendo incluso que esta la puede conducir al pecado, como lo afirma *Evodio* en el diálogo que tiene con Agustín, “esta incertidumbre se extiende a que nos haya dado la voluntad libre para obrar el bien, puesto que por ella precisamente podemos pecar”¹¹⁰. Sin embargo, Agustín ya había puesto de manifiesto que la persona tiene el libre albedrío que la lleva a optar por el bien o el mal:

“Por otra parte, si el hombre careciese del libre albedrío de la voluntad, ¿cómo podría darse aquel bien que sublima a la misma justicia, y que consiste en condenar los pecados y en premiar las buenas acciones? Porque no sería ni pecado ni obra buena lo que se hiciera sin voluntad libre. Y, por lo mismo, si el hombre no estuviera dotado de voluntad libre, sería injusto el castigo e injusto sería también el premio”¹¹¹

Con esto vemos, que el libre albedrío de la voluntad es un don dado al hombre a fin de que este obre rectamente y se apropie de su destino. La libertad de la voluntad es condición tanto de la acción recta, que es buena y merece ser premiada, como de la acción incorrecta, que es mala y merece ser castigada; es decir, el hombre es libre y puede acercarse con ella al bien eterno que es el mismo Dios o puede alejarse de Él colocando sus miras en los bienes temporales.

b) La responsabilidad.

Hablamos de la libertad pero esa libertad debe ser asumida con responsabilidad, pues esta debe acompañar las decisiones que toda persona hace en su vida. En este sentido, “la experiencia de la

¹⁰⁹ SAN AGUSTÍN, *Del Libre Albedrío*, L. 2, cap. II, 4.

¹¹⁰ *Ibíd.*, L. 2, cap. II, 5.

¹¹¹ *Ibíd.*, L. 2, cap. I, 3.

responsabilidad manifiesta nuestra libertad, porque ser libre quiere decir ser dueño de mis acciones, lo que implica también ser responsable de las mismas”¹¹². En este sentido la responsabilidad nos capacita para dar respuesta de nuestros propios actos pues si no lo hacemos estaríamos afirmando que no actuamos ni libre ni responsablemente frente a nuestras acciones.

La responsabilidad en el matrimonio surge del amor pero a la vez este amor es una responsabilidad que asume tanto el varón como la mujer; en palabras de Wojtyla: “Hay en el amor una responsabilidad, la que toma la persona a la que se la atrae hacia la más estrecha comunión de existencia y de acción,(...). Por esto mismo carga uno también con una responsabilidad para con su mismo amor”¹¹³; en este sentido siempre será una tarea de dos.

Así mismo, la responsabilidad en el amor es responsabilidad para la misma persona y una gran responsabilidad por el otro, que comprende el cuidado de su verdadero bien; surge así una dinámica donde la responsabilidad ante el otro es también autorresponsabilidad en donde “se expresa y se encarna la voluntad y la libertad de la persona”¹¹⁴; pues como dijimos anteriormente la libertad es asumida con responsabilidad.

c) **La autodonación**

En este apartado seguiremos el estudio hecho por Estela Salazar en un artículo llamado el matrimonio como don de sí recíproco en el personalismo de karol Wojtyla¹¹⁵, en el que nos detendremos brevemente a examinar el don de sí que debe existir en el amor.

¹¹² GARCÍA, J. A, Antropología Filosófica, Una introducción a la filosofía del hombre, 5º Edición, Editorial Eunsa, Pamplona, 2010,p 152.

¹¹³ WOJTYLA, K, Amor y Responsabilidad, Estudio de moral sexual, Edit. l Razón y Fe, S. A. Madrid, 1976, p. 64.

¹¹⁴ WOJTYLA, K., Persona y acción, Editorial Bac, Madrid, 1982, p. 119.

¹¹⁵ Cfr. ESTELA, N. E. “El matrimonio como don de sí recíproco en el personalismo de Karol Wojtyla” en Revista Multidisciplinaria Semestral. Año 2015. Número Especial: III Congreso Internacional de la Asociación Iberoamericana de Personalismo (A IP), Loja-Ecuador, pp. 112 -121, en <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/41260/1/articulo11.pdf>.

El don de sí en el matrimonio nos debe recordar que el amor verdadero es recíproco, es decir que, el amor entre el varón y la mujer para que sea pleno ha de ser bilateral en su propia esencia ya que es una fuerza que los une libremente hasta poder ser una realidad. En este sentido el aporte personalista de Wojtyla en torno al amor matrimonial es que su esencia es el don de sí mismo, de su propio yo.

Por eso creemos que hay algo más que un mero atractivo, que la concupiscencia y aun que la benevolencia ya que, todos los modos de salir de sí mismo para ir hacia otra persona, poniendo la mira en el bien de ella, no van tan lejos como el amor matrimonial que es don de sí.

Ahora bien el amor de un varón y una mujer que contraen matrimonio es necesariamente una entrega total de su ser personal, con todo lo que esto incluye; es decir, con su cuerpo y su espíritu; con su haber y su poseer; es un darse total y libremente, por pura voluntad; no es solo querer su bien, sino es consagrar su ser a la búsqueda de la plenitud y felicidad de la persona amada.

Hablamos entonces de una donación recíproca, que como dice Burgos comentando a Wojtyla: La relación matrimonial surge del enamoramiento profundo entre dos personas que deciden entregarse mutuamente, donarse con plenitud, algo que solo es posible entre el hombre y la mujer, ya que la entrega plena de la persona, hecha de cuerpo y espíritu, implica la entrega corporal en el marco de la complementariedad de la masculinidad y la feminidad¹¹⁶.

El amor como don de sí es real en los cónyuges, pero en el sentido moral, cuando la persona puede decidir libremente entregar su vida, con su intención y acción, consagrarse a vivir solo para el amado, con todo lo que implica esa entrega mostrándonos así que en el amor conyugal hay una pérdida y una ganancia. La pérdida aparente está en la entrega, en el donarse, que se hace libremente, en el salirse de sí; sin que esto signifique

¹¹⁶ Cfr. BURGOS J M. Para comprender a Karol Wojtyla, Una introducción a su filosofía .Editorial BAC Madrid, 2014, p 45.

una destrucción o disminución de su ser. Al contrario, lleva consigo una ganancia ya que el ser personal se perfecciona, haciendo que lleguen a su plenitud personal, que es para lo que fueron hechos.

Este don de sí, hace trascender a la persona, no solo en su sensibilidad o afectividad sino en la totalidad de su interioridad personal, volcándose a la búsqueda del bien del ser amado; alcanzando “el pleno desarrollo de su ser y su consecuente felicidad; porque este amor es el que más llena su vida y es el que da un sentido pleno a su existencia”¹¹⁷. Es decir, que la persona alcanza su máxima experiencia de trascendencia cuando se dona a los demás y en esta caso al cónyuge.

Así mismo, Wojtyla nos dirá que este amor es doble y va en dos sentidos, el primero, que se pueda salir del propio yo y en segundo lugar, que con el salir no se destruya ni se desvalorice sino que enriquezca al otro, evidentemente en el sentido metafísico y moral¹¹⁸.

Más aún, cuando la persona hace entrega de sí pone de manifiesto que tiene un dominio de sí misma, ya que para darse a otra persona debes poseerte plenamente. Pero en la visión personalista del matrimonio no es suficiente que uno solo se entregue ya sea el varón o la mujer sino que la entrega debe ser recíproca de lo contrario no podrá hablarse de un entrega de sí a la otra persona y además estaría contradiciendo su ser de persona.

En este sentido Wojtyla dice que para que el matrimonio este de acuerdo con la exigencia de la norma personalista, es necesario que se realice en él el don de sí, el amor matrimonial recíproco. Según el principio de reciprocidad, donde dos dones de sí, el del hombre y el de la mujer, se encuentran en él, tienen una forma diferente, pero esencialmente son reales y juntos dan origen al don recíproco de sí¹¹⁹.

¹¹⁷ ESTELA, N.E. “El matrimonio como don de sí recíproco en el personalismo de karol Wojtyla” Op. Cit. , p. 117.

¹¹⁸ Cfr.WOJTYLA K. Amor y responsabilidad. Estudio de moral sexual. Tercera edición. Madrid, Editorial Razón y Fe, S. A. 1978, p, 47.

¹¹⁹ Cfr. Ibídem. p, 48.

El don de sí requiere una adecuada acogida o aceptación de parte del varón como de la mujer, acogida que muchas veces es compleja sin embargo es necesaria para que exista entrega del don de sí. Esto nos debe llevar como dice Viladrich “acoger es, de pronto, conocer el don, conocerlo en lo que tiene de acción oblativa y en su contenido... Es reconocer, es decir, aprobar por bueno y valioso lo verdadero conocido que se nos da”¹²⁰, pues solo se acoge aquello que se conoce.

Finalmente, el hecho que la mujer sea un don de sí para el varón y que el varón lo sea para la mujer, nos hace concluir que el uno y la otra ya no se pertenecen a sí mismos, sino al otro y por lo tanto, no pueden entregarse a nadie más que a su cónyuge, a quien le pertenecen totalmente. La donación. La persona humana se realiza como tal cuando extrae algo de su intimidad y lo entrega a otra persona como algo valioso, y esta lo recibe como algo valioso. Conviene advertir que sólo podemos entregar o regalar aquello de lo cual somos dueños

Para san Agustín el don de sí, la entrega, se ve de manifiesto en el bien de la prole, pues los cónyuges se entregan mutuamente, pero esta entrega es necesaria que esté abierta a la fecundidad recíproca y esta sea consciente; el santo hiponense nos recuerda que “cuando el hombre y la mujer se percatan sabiamente de que por la unión conyugal se han de convertir en padre y madre”¹²¹, de este modo pueden unirse en un acto que sea de verdadera donación mutua y no de mera conquista simultánea del placer.

La autodonación agustiniana, del don de sí, no solo se da en la capacidad que tienen de ser padres puesto que esto no sería posible si en la unión conyugal ambos no se entregarían en exclusividad el uno al otro, en palabras de Agustín “los esposos se deben mutua y constante fidelidad”¹²². Finalmente, por medio de la autodonación los cónyuges dejan de

¹²⁰ VILADRICH, P,J, El ser conyugal, documentos del Instituto de Ciencias para la Familia 33, Editorial .Rialp, Madrid, 2001, p.44

¹²¹ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. III, 3.

¹²² *Ibidem*, cap. IV, 4.

pertenecerse a sí mismos, para pasar a ser propiedad del otro; el santo hiponense, citando al apóstol san Pablo dijo: “porque la mujer maridada no es dueña de su cuerpo, sino el esposo. Y así mismo el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es la mujer”¹²³, por lo tanto en la autodonación forman una comunidad tal que se expresa en la fidelidad y la exclusividad.

3.2.2. Elementos personalistas a nivel del matrimonio

Podríamos destacar algunos elementos del personalismo a nivel del matrimonio, sin embargo, resaltaremos cuatro que nos parecen fundamentales para nuestro, la primera es la comunidad conyugal que engloba a la familia entera, la segunda, la realización humana de los conyuges, la tercera la apertura de esta comunidad conyugal a la comunidad mayor que es la sociedad y finalmente el consentimiento que debe existir en las personas para dar inicio a la realidad matrimonial.

El orden en que los mencionamos no quiere decir que sea el orden establecido, sin embargo creemos que la realidad matrimonial se da de forma dialéctica en la relación familia de origen, comunidad donde se conocen las personas para que finalmente se de apertura a una nueva familia.

A) La comunidad conyugal (la familia)

La primera comunidad para Mounier es la familia. A través de su reflexión filosófica presenta la dimensión familiar desde la perspectiva personalista. El autor destaca el papel de la familia en la vida de la persona, y aunque la considera una comunidad, al mismo tiempo afirma que es una comunidad distinta, su naturaleza y el conglomerado de relaciones que allí se fraguan, la hacen el lugar más representativo para el desarrollo personal: “La familia es un medio muy diferente de todos los demás. Es nuestro dato social más ineludible. Se puede uno olvidar de un

¹²³ Ibídem.

falso amigo, quedarse en la superficie de un ambiente obligado, conservando cierta posibilidad de liberarse de él un día u otro; pero la familia no se intercambia”¹²⁴, ya que es parte de la misma persona.

El autor postula a la familia como la comunidad más determinante en el proceso del desarrollo de la persona. Este interés especial por el entorno familiar, hace que compare esta institución con otras comunidades más o menos estables a través de la vida humana. La conclusión es la siguiente la familia es inherente al desarrollo de la persona humana. La persona establece relaciones significativas con otras personas a diversos niveles, y elige cultivar o no estos afectos a lo largo de toda su vida cambiando de amigos, etc. pero no cambiará los sentimientos con el núcleo inicial que es la propia familia.

Ahora bien, para E. Mounier, las relaciones con los otros son necesarias para la persona, puesto que gracias al vínculo que se genera las personas pueden percibir su propia realidad y compartir con los demás. Esta realidad de la persona, hace que cada uno pueda considerar al otro o la otra con igualdad en dignidad; dando origen así, a personas que se acompañan en un proceso de vida, como es la comunidad conyugal.

El vínculo que nace allí se van estrechando cada vez más dando origen a sentimientos que los acercan cada vez más al mismo tiempo que se motivan a seguir adelante. En este sentido, Mounier no dice: “La relación del yo con el tú es el amor, por el cual mi persona se descentra de alguna manera y vive en la otra persona completamente poseyéndose y poseyendo su amor. El amor es la unidad de la comunidad como la vocación es la unidad de la persona”¹²⁵ y es en la unidad donde se alcanza la plenitud.

Con esto nos muestra que la presencia del amor en una persona mueve a acoger a otras personas, este acoger que nace del amor como centro de toda unidad conyugal, ya que solo la persona que ama es capaz de formar un vínculo con otra. Este vínculo, que nos hace formar una

¹²⁴ MOUNIER, E Las provocaciones del ambiente. El ambiente colectivo. Obras Completas II, Salamanca, Editorialt, Sígueme,1993, p. 102

¹²⁵ MOUNIER, E., Revolución personalista y comunitaria, Obras Completas II, Salamanca, Editorialt, Sígueme, 1993, p. 228.

comunidad debe proporcionar al ser humano a alcanzar los fines que persigue, que es la felicidad y la realización del cónyuge, como se verá más adelante.

En la comunidad conyugal, las realidades del yo y del tú, forman una misma realidad donde incluso como se señalaba anteriormente considero la dignidad del otro igual y reflejo mi dignidad en el otro. Aprendiendo así el uno del otro a descubrir su yo y aprender del tú. En palabras de Mounier: “El aprendizaje de la comunidad es pues el aprendizaje del prójimo como persona en su relación con mi persona, lo que ha sido llamado felizmente [por G. Marcel] el aprendizaje del tú”¹²⁶. Por lo tanto, se hace la comunidad conyugal aprendiendo uno del otro.

Así, para que esta comunidad se manifieste debe partir de una relación estable donde ambos estén dispuestos; pues la relación entre personas es lo que hace que nazca una comunidad donde descubran progresivamente su realidad, es decir acercarse como iguales en dignidad para descubrirse como diferentes y complementarios a la vez.

Así mismo, el valor de la comunidad conyugal es equiparable con el valor de la persona, ya que se interesa en la persona amada, en sus anhelos, en sus esperanzas, sus fortalezas, sus debilidades que la hacen parte de una comunidad que es la familia. La comunidad conyugal personalista es insustituible y alcanza su vocación cuando el yo y el tú son considerados como personas, que se encuentran en el nosotros personal. La comunidad conyugal se orienta a que se descubra el yo personal y el tú de la otra persona, encauza a valorar este yo personal en el tú de la otra persona. La comunidad es dinámica, está abierta a la persona para acogerla y comprometerla con su futuro.

Las dos personas en la comunidad conyugal no son dos entes abstractos sino una realidad real y compleja donde los aportes tanto del varón como de la mujer representan una riqueza común que contribuye al desarrollo de la comunidad conyugal permitiéndoles alcanzar su plenitud.

¹²⁶ *Ibidem*, p.226.

Del mismo modo, el aporte de cada uno desde su ser personal es fuente de riqueza para quien da y recibe; esta realidad pone de manifiesto que las relaciones entre ambos están mediadas por el amor que es el vínculo más poderoso que mueve a encontrar los fines de la conyugalidad y a comprometerse con su entorno vital.

En san Agustín la comunidad conyugal es una realidad inseparable dada entre el varón y la mujer; realidad que como dice el santo hiponense “tan cierto es en que el vínculo conyugal, la fe jurada, es cosa tan santa y tan sacramental que no puede quebrantarse ni con la separación ni con el rompimiento siquiera”¹²⁷. De este modo se resalta la unidad conyugal.

Y en su otro libro nos pone en evidencia que la comunidad conyugal perdura frente a cualquier situación que se viva como es el caso de esterilidad, adulterio, vejez, etc; en sus propias palabras “no se destruye ni por el divorcio ni por el adulterio, este ha de ser guardado por los esposos casta y concordemente (...) se mantiene indisoluble el matrimonio de los consortes estériles cuando ya han perdido enteramente la esperanza de tener hijos”¹²⁸. Agustín vuelve a afirmar la indisolubilidad del vínculo incluso frente a diversas realidades que pueden afectar la comunidad conyugal.

B) La realización humana de los cónyuges

En la comunidad conyugal, el cónyuge brinda los medios necesarios para alcanzar los fines que persigue, entre ellos el de la felicidad, la realización humana, la libertad, el compromiso, la identidad, entre otros que caracterizan a la persona y que les lleva a alcanzar su plena realización.

En la comunidad nos dice Mounier “cada persona se realizaría en la totalidad de una vocación continuamente fecunda, y la comunión del conjunto sería una resultante de cada uno de los éxitos singulares”¹²⁹. Esto mismo podemos decir de la comunidad conyugal donde cada uno de los

¹²⁷ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. VII, 6.

¹²⁸ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la Concupiscencia, cap. XVII, 19.

¹²⁹ MOUNIER, E, Revolución personalista y comunitaria, Ibídem, p.237.

miembros va alcanzando su realización en su vocación humana que abre a la persona a la fecundidad.

El hecho que alcance su realización humana la comunidad conyugal es por el interés de cada uno de los miembros por el otro, pues solo quien se sabe acogido, comprometido, escuchado y hasta perdonado será capaz de hacer lo mismo por la otra persona. Esto sucede porque la realización humana no se hace de manera individual sino con la persona que conforma la comunidad conyugal.

La realización humana dentro de la vida del ser humano y de un modo especial en la comunidad conyugal se expresa en una autodonación, pues solo en el acto de salir de sí misma puede descubrir lo valioso que es y lo valioso que es el otro. Pero esta autodonación es una comunicación de su intimidad como lo dice García. “La donación. La persona humana se realiza como tal cuando extrae algo de su intimidad y lo entrega a otra persona como algo valioso, y esta lo recibe como algo valioso. Conviene advertir que solo podemos entregar o regalar aquello de lo cual somos dueños”¹³⁰. Pues no se puede olvidar lo valiosa que es la misma persona y la riqueza que comunica cuando hace entrega de sí misma.

Para San Agustín la realización, de los cónyuges, se da y se hace realidad cuando alcanza los bienes del matrimonio es decir la prole, la fides y el sacramentum. “la prole no solo para que nazca sino para que renazca, pues nace a la pena si no renace a la vida. La fidelidad por la cual el miembro de Cristo debe temer al adulterio y ha de esperar del mismo Cristo el premio a la fidelidad conyugal; y el sacramento que ha de ser guardado por los esposos casta y concordemente”¹³¹. Cada uno de estos bienes contribuye a la sociedad y a la realización de los cónyuges mediante la realización de las profundas aspiraciones del amor que los une. Estos bienes que son deseables pertenecen a la naturaleza humana y además encuentra su realización en algo que es íntimamente bueno.

¹³⁰GARCÍA, J. A, Antropología Filosófica, Una introducción a la filosofía del hombre, 5º Edición, Editorial EUNSA, Pamplona, 2010,p.

¹³¹ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la Concupiscencia, cap. XVII, 19.

Así mismo, estos bienes del matrimonio en San Agustín llevan a que la persona reconozca en la fidelidad a su cónyuge como algo bueno que puede aportarle y ayudarle a su felicidad. La sacramentalidad le da una estabilidad para toda la vida la cual se convierte en gozo y realización para ambos cónyuges y con el bien de la prole se hace cocreador pues alcanza su realización en salir de sí al otro para dar vida.

Finalmente, para san Agustín la realización de los cónyuges se da cuando “a pesar de los años y aunque se marchite la lozanía y el ardor de la edad florida, entre el varón y la mujer impera siempre el orden de la caridad y del afecto que vincula entrañablemente al marido y la esposa”¹³², pues ha descubierto su vocación a la plenitud de vida entregándose completamente el uno al otro.

C) La apertura conyugal a la comunidad

Uno de los fines del matrimonio, es la prole, estos son los hijos que van siendo un don que se abre a toda la comunidad, mostrándonos de esta manera que la conyugalidad está abierta a la vida y a la vida en comunidad; Burke, citando a Hildebrand recuerda “que el acto conyugal ha de mantenerse abierto a la vida”¹³³, pues así afirma su pleno sentido.

Es necesario recordar que los cónyuges expresan su amor mutuo y se unen, de modo singular, porque cada uno, dice al otro: Con este acto estoy dispuesto a compartir contigo, y solamente contigo, este don tan inigualable que Dios ha dado cada cónyuge: el poder de fundir la vida de cada uno para dar paso a un nosotros, dando origen sobre todo a una nueva vida que es el hijo que a la vez es la expresión más viva y fruto de la unión de los cónyuges. La unión de los esposos se encarna en un nuevo ser que es expresión del amor conyugal¹³⁴.

Así mismo la comunidad conyugal manifiesta su apertura cuando es consciente de que su matrimonio no solo va dirigido a velar por el aumento del género humano a través de la procreación en el marco del núcleo

¹³² SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. III, 3.

¹³³ BURKE, C, El matrimonio: ¿Comprensión personalista o institucional? En *Scripta Theologica* N. 24, 1992 -2, p. 570.

¹³⁴ Cfr. BURKE, C, Felicidad y entrega en el matrimonio, Editorial Riald, 1990, pp 53 -54.

familiar, sino “también al aumento de las personas que se casan, a su desarrollo o perfeccionamiento con relación al destino personal de cada uno”¹³⁵; ya que solo así manifiesta su esencia en favor de la humanidad.

La comunidad conyugal expresada en los esposos y los hijos pertenece a una comunidad y no puede permanecer oculta o en el ámbito privado, pues quedaría oculta en el hogar y su participación en la comunidad social sería nula, por el contrario, la comunidad conyugal esta llamada a aportar a la comunidad pues “la aportación que la familia presta a la sociedad no es comparable, con la de ninguna institución”¹³⁶. A la vez que “la aportación activa y eficaz en el diálogo y organización de la vida social solo puede aportar beneficios para la convivencia y para el desarrollo cultural y social”¹³⁷, pues la familia es fundamental para la comunidad.

La conyugalidad, al estar abierta a la comunidad, es también reflejo de lo que pasa en la comunidad a la vez que está llamada a intervenir en ella desde una forma más humana, reconciliadora e integradora, pues la familia conformada muchas veces por distintas generaciones o caracteres, es punto de referencia para dar vida a la comunidad.

En San Agustín la apertura a la comunidad se da a través de los hijos, la prole, pues así colabora a la edificación de la ciudad de Dios, dando unidad y crecimiento a la iglesia en pequeños grupos o comunidades con un fin concreto que Como dice el mismo Agustín “en los primeros tiempos de la humana progenie, atendiendo de un modo particularísimo a la propagación y crecimiento del pueblo de Dios”¹³⁸; y más adelante dirá: “estos santos varones no usaron del matrimonio más que con el propósito de tener descendencia y no para dar pábulo a los apetitos de la carne”¹³⁹.

Una vez más nos muestra así que cada hijo que viene al mundo en esta apertura de la comunidad conyugal constituye en el plan de Dios, un

¹³⁵BURKE, C, El matrimonio: ¿Comprensión: personalista o institucional? En Scripta Theologica N. 24, 1992 -2, p.579.

¹³⁶ FLÓREZ, G, Matrimonio y familia, en Sapientia Fidei, Serie de manuales de teología, Editorial Bac, Madrid, 1995, p. 274.

¹³⁷ *Ibidem*, p.275.

¹³⁸ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA Cap. IX, 9

¹³⁹ *Ibidem*, cap. XXV, 33.

nuevo miembro del edificio de Dios quien contribuirá con algo nuevo y propio al crecimiento de la ciudad de Dios.

D) El consentimiento de las personas

La causa del matrimonio es el consentimiento que los contrayentes, hábiles jurídicamente, se manifiestan de modo legítimo. Reconocer este acto es reconocer dos aspectos necesarios, el primero, que el consentimiento es un acto libre de la voluntad y el segundo que este consentimiento es acto realizado entre un varón y una mujer. Ahora nos detendremos de manera breve en cada una de ellos.

D.1 Un acto libre de la voluntad

Para constituir un matrimonio es necesario y suficiente el consentimiento mutuo de las partes para llevar a cabo una unidad común. Este es un acto libre de la voluntad, por el cual se da derecho a la vida en común.

El consentimiento es necesario para constituir el matrimonio ya que este lo hace válido. Se tiene que ver entonces cómo este acto libre de la voluntad se da en la persona. Para ello, es necesario recordar que la libertad tiene su fundamento en la tendencia de la voluntad a lo bueno, en palabras de Melendo dirá:

La libertad “tiene como fundamento *la relación del ser humano al bien en cuanto bien*, al bien advertido y querido como tal (...); el cimiento de nuestra libertad no es una especie de indiferencia hacia lo bueno o malo, hacia una cosa u otra, una suerte de apatía abúlica; sino, en el extremo opuesto, una excedencia, la vigorosa tensión de nuestra voluntad, de toda nuestra persona, a lo bueno en sí”¹⁴⁰

Ahora bien, solo un acto libre de la voluntad puede estar precedido por el amor, ya que este es el que mueve y da sentido, parafraseando a García, el amor determina la voluntad hacia el bien que se elige anteriormente¹⁴¹. Así mismo, la libertad que tiene que haber en la toma de decisiones, sobre todo en el consentimiento matrimonial es una

¹⁴⁰ MELENDO, T., *Las dimensiones de la persona*, Editorial Palabra, Madrid 1999, p. 59.

¹⁴¹ Cfr. GARCÍA, J. A., *Antropología Filosófica, Una introducción a la filosofía del hombre*, 5º Edición, Editorial EUNSA, Pamplona, 2010, p. 159.

libertad que no es ausencia de vínculos o compromisos, sino la capacidad de contraer vínculos que yo quiero¹⁴².

El consentimiento, al ser un acto libre de la voluntad que asumen los cónyuges no les da la certeza de no sufrir, pues es un riesgo, riesgo que los lleva a abrirse a lo incierto de su amor; pero al ser libre es aceptar este riesgo que los lleva a asumir la aventura del amor en la conyugalidad; en este sentido el consentimiento abraza el matrimonio con todo lo que supone para ambas personas que forman el vínculo marital.

D.2. Alianza entre un varón y una mujer

Esta Alianza que se hace a través del consentimiento, teniendo en cuenta la naturaleza solo se hace desde la realidad del varón y la mujer pues entre ambos llegan a una unión tal que no puede igualarse ningún otro tipo de unión, pues la que se da a través del consentimiento varón y la mujer es una “unión física, carnal y conyugal, no solo espiritual, psicológica, moral, personal”¹⁴³; y que además está abierta a la vida.

Nuestra antropología nos muestra que la bisexualidad del género humano, tiene la función de mantener la especie; pero a la vez constituye una manifestación del ser humano que afecta diferentes realidades del varón y la mujer. Más aún, “la bisexualidad aporta a la condición humana la riqueza que se deriva de dos distintas maneras de ser y de vivir una misma realidad (...), significa que la especie humana se compone de dos caras de una misma realidad, enraizadas en un mismo ser y dispuestas para contemplarse y complementarse”¹⁴⁴. Esta realidad del consentimiento que se da en el varón y la mujer nos dice Flórez:

“Significa y lleva a su plenitud humana la unión real de dos seres de la misma condición, llamados a complementarse y perfeccionarse en la totalidad de su quehacer y de su ser. Su grado de unión e identificación, y la forma en que dicha unión se vive y se siente, puede alcanzar tonalidades

¹⁴²Cfr. *Ibidem.* p. 160.

¹⁴³ LARRABE, José Luis, “El matrimonio cristiano y la familia”, Editorial Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1986, p. 9.

¹⁴⁴ FLÓREZ, G, Matrimonio y familia, en *Sapientia Fidei*, Serie de manuales de teología, Editorial BAC, Madrid, 1995, p. 6.

sublimes, comparadas a las que alcanzan los místicos en su experiencia de amor y unión con Dios”¹⁴⁵.

Así mismo, este consentimiento es entre un varón y una mujer porque de entre ellos surge una comunicación tan especial, íntima y natural que les permite ser una sola carne mediante esa entrega y aceptación libre pero a la vez recíproca de todo su ser. Viladrich, además nos dirá que “la sexualidad mórfica es el medio de poder ser uno mismo, en su propia naturaleza, don entero y sincero de sí para el otro y viceversa”¹⁴⁶, pues solo en esta diferenciación mórfica es que se halla la complementariedad del varón y la mujer.

En la naturaleza humana, cuando el varón y la mujer se unen y esa unión es libre por el consentimiento realizado, surge de manera inmediata la comunicación del don de sí a la otra persona pero a la vez se da la aceptación de este don que es asumido por los dos como el mejor tesoro de su fidelidad y amor.

El consentimiento para Agustín es ese acto que lo identifica con el sacramento por el cual están los cónyuges invitados a guardarse mutua fidelidad para toda la vida pues el mismo santo dijo: “se mantiene firme la fe del honor y del obsequio debidos por parte de uno y otro cónyuge aun cuando el cuerpo comience a languidecer y vaya adquiriendo palidez de cadáver”¹⁴⁷. Mostrando así que el consentimiento es una realidad permanente que asume el varón y la mujer y por la cual forman un vínculo inseparable.

Así mismo, el consentimiento, aparece como esa realidad que da paso a la sociedad primigenia que está en el proyecto de Dios, el santo hiponense nos muestra el consentimiento como esa “primera alianza natural de la sociedad humana”¹⁴⁸. Y para remarcar esta alianza dice que

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 22.

¹⁴⁶ VILADRICH, J,P, *El ser conyugal*, documentos del Instituto de ciencias para la familia 33, Editorial Rialp, Madrid, 2001, p.31.

¹⁴⁷ SAN AGUSTÍN, *La bondad del matrimonio*, cap. III, 3.

¹⁴⁸ *Ibidem*, cap. I, 1.

nos la dan “el hombre y la mujer conyugados a los cuales Dios no los creo por separado, uniéndolos luego como si fueran extraños, sino que creo a uno del otro, significando así la virtud unitiva, en el costado donde la mujer fue extraída y formada”¹⁴⁹. Con esto, vuelve Agustín a remarcar lo que más tarde y como vimos más arriba con el personalismo que solo el consentimiento matrimonial solo es posible entre un varón y una mujer pues este pertenece a su realidad natural por la que permanecen unidos el uno al otro.

3.3. Vigencia histórica de la concepción agustiniana del matrimonio y su relevancia actual

En este apartado, se muestra la vigencia histórica y actual de la concepción del matrimonio en san Agustín y su importancia para la actualidad mostrando el matrimonio como una institución humana y divina así como la bondad de la misma a través del tiempo. Así mismo, se presenta los bienes: la Prole, La fide y el Sacramentum para llegar al matrimonio como fundamento de la familia y la sociedad.

3.3.1. Vigencia Agustiniana del matrimonio

Hacer todo un desarrollo exhaustivo de la vigencia en la historia, de estas realidades del matrimonio meritariamente haría un nuevo trabajo de investigación, por lo que solo en estos apartados haremos una breve presentación de cómo se fue entendiendo el matrimonio como una realidad natural y una realidad divina en las épocas más resaltantes de la historia.

A) El matrimonio como institución natural

El matrimonio como institución natural pertenece a la realidad humana a la vez que hace parte de la idiosincrasia de cada pueblo, de su historia, de su identidad, de sus creencias, sentimientos, principios éticos; por ello, los grandes pensadores de la historia se ocupan de estudiar este

¹⁴⁹ *Ibidem*.

tema así como sus normas y orientaciones morales. Desde antiguo los griegos y de un modo singular Aristóteles ya hablaba de la encomia doméstica y del arte de gobernar una familia así como la relación existente entre los esposos basadas en el respeto a la dignidad, a los derechos y deberes de cada uno y de la armonía mutua que debe de existir en la mente y el corazón de los cónyuges¹⁵⁰.

Así mismo, la fidelidad de los esposos forma parte de un deber moral a lo largo de la historia y de los pueblos; por ello, la doctrina moral, filosófica y religiosas condenan las faltas del varón y la mujer que son infieles dando así a conocer que desde antiguo ha sido parte de un ordenamiento jurídico y lo mismo sucede con la realidad de la prole donde se observa que las culturas y los pueblos han velado por el cuidado y protección de sus hijos ya que son muy importantes para la permanencia de la sociedad.

Ante esta realidad del matrimonio como una institución natural Agustín de Hipona nos muestra su vigencia de su pensamiento planteado de un modo singular es sus obras *De bono coniugali* y *De sancta virginitate*¹⁵¹ las que como dice Pedro Langa¹⁵² son obras donde se aborda la realidad matrimonial incluso siendo está en la época de Agustín oscurísima y complejísima.

Así mismo, la tríada agustiniana de bienes como son la prole, la fides y el sacramentum y otros valores que desarrolla entorno a la educación y a la colaboración de los ciudadanos e incluso el alcanzar pobladores de la ciudad de Dios, recorrerá la historia, conformando y consolidando la doctrina tradicional de autores y pensadores que recogieron lo planteado por el santo hiponense y que tuvieron gran influencia.¹⁵³ Tampoco se

¹⁵⁰ Cfr, FLÓREZ, G, Matrimonio y familia, en *Sapientia Fidei*, Serie de manuales de teología, Editorial BAC, Madrid, 1995, p. 34.

¹⁵¹ En español traducimos las obras como la bondad del matrimonio y sobre la virginidad.

¹⁵² LANGA, P., San Agustín y el progreso de la teología matrimonial, Toledo 1984, pp. 53-83.

¹⁵³ Hacemos mención de algunos autores que recogen el pensamiento agustiniano en la historia y que recoge de un modo especial J. Rodríguez. MÜLLER, M., *Die Lehre des heiligen Augustinus von der paradiesehe und i h re Auswirkung in der Sexualethik des 12.*

puede olvidar que la jurisprudencia recoge estos bienes agustinianos en el derecho canónico como en el código civil y en la Constitución política de nuestro país; siendo utilizada dicha trilogía terminológica como soporte básico de canonistas en doctrina y jurisprudencia.¹⁵⁴

El matrimonio como Institución humana, sobre todo en la lado de occidente, es la que hasta nuestros días ha llegado, atreviéndonos a decir sin cambio en lo esencial, es decir, el matrimonio es monógamo, realizando mediante un juramento que llamamos consentimiento del varón y la mujer. Esta realidad, se impregna en la praxis occidental “por encima de otros usos o modelos de los pueblos sometidos a la influencia de la cultura greco-romana”,¹⁵⁵ que como ya sabemos estas culturas trabajaron por atender los derechos y deberes de las parejas y la protección de los hijos.

Así podemos concluir que el matrimonio como institución humana en el pensamiento sigue siendo actual en cuanto que, es observada como un bien para la misma humanidad. A la vez, es importante para el hoy porque se sigue manteniendo hoy los principios básicos como son el que tiene que ser entre un varón y una mujer y busca en todo momento la fidelidad, la procreación y la indisolubilidad tan necesaria para el hoy.

B) El matrimonio como institución divina

En cuanto al matrimonio como institución divina, es decir como sacramento, está enfocado a la redención que a través de Jesucristo se da a la Iglesia. En palabras de Flórez: “la sacramentalidad del matrimonio deriva del hecho de que el matrimonio es obra de Dios y adquiere un

und 13. Jahrh u n d e rts bis Thomas von Aquin, Ratisbona 1954 (evolución del problema moral-sexual desde la antigüedad hasta la alta escolástica); «Influence Augustinienne», en Augustinus Magister, París 1955, II, pp. 991-1153 (medieval, Occam, Lutero, Calvino, Trento, Descartes, jansenistas, Newman, Max Scheler, etc.); «Eredità Agostiniana», en Congreso Internazionale su s. Agostino, Roma 1987, III, pp. 125-428 (Anselmo, Beda, Egidio Romano, Egidio de Viterbo, Erasmo, Lutero, G. Herbert, Leroux, A. Camus, K. Rahner, etc.)

¹⁵⁴ Cfr. RODRÍGUEZ, J. El matrimonio cristiano en San Agustín (Bondad del matrimonio), Anuario Jurídico y Económico Escorialense, XXXVIII (2005) p.27.

¹⁵⁵ FLÓREZ, G, Matrimonio y familia, en Sapientia Fidei, Serie de manuales de teología, Editorial BAC, Madrid, 1995, p. 47.

significado propio en la comunidad santificada por la gracia de Jesucristo”.¹⁵⁶ Por lo que vemos que es una realidad que pertenece a la voluntad del Creador y a la condición de la naturaleza humana.

San Agustín pensaba que, de “la presencia de Dios, en el matrimonio dependían en definitiva y en plenitud los demás bienes del matrimonio siendo estos elevados y reforzados en sí mismo como participación en un misterio más elevado y salvífico”¹⁵⁷. Es decir, que no es lo mismo ver la prole o la fidelidad del matrimonio como propios de todos los matrimonios basados según la carne que, verlos como un bien que subraya la voluntad salvadora de Cristo y la fidelidad cristiana elevada a la sacramentalidad.

Por tanto, la realidad divina del matrimonio para Agustín es considerada como el máximo bien por tratarse de una presencia dinámica, sanante y elevada de la realidad humana matrimonial. Además en esta presencia divina adquieren mayor significado y fuerza la concordia fiel de los esposos entre sí y la de educar a los hijos. Y como dice Agustín, sin esta presencia el matrimonio sería un grupo solo terrestre, convocado por la voz de la carne y de la sangre, sin referencia sobrenatural a la edificación de la ciudad de Dios¹⁵⁸.

Su vigencia actual también se debe a que la presencia de Cristo hace que en toda época o situación del matrimonio ya sea en la enfermedad, vejez o incluso esterilidad permanezca el vínculo fundados en la fe y en la caridad, que dan firmeza y elevación al atractivo mutuo¹⁵⁹. De esta manera se favorece que el varón y la mujer superen su fragilidad e inestabilidad por la gracia concedida por Cristo.

El matrimonio como institución divina, elaborada en la doctrina de Agustín lleva a que toda persona que se une en el vínculo matrimonial se vea prácticamente elevada a una realidad sacramental que según san Pablo

¹⁵⁶ *Ibidem*, p.118.

¹⁵⁷ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. VII, 7.

¹⁵⁸ Cfr. SAN AGUSTÍN, *La Ciudad de Dios*, L. XIV, Cap. XXI -XXII.

¹⁵⁹ Cfr. SAN AGUSTÍN, *El matrimonio y la Concupiscencia*, cap. XVII, 19.

lo expresa en la carta a los efesios 5,25¹⁶⁰: “esposos amad a sus esposas como Cristo amó a su Iglesia”, convirtiendo así la realidad matrimonial en una realidad salvífica. Así mismo hace la invitación a que en el matrimonio los cónyuges “deben mantenerse en caridad y amar la unidad”¹⁶¹ pues allí, manifiestan su aptitud natural para significar el amor de Dios a los hombres.

En conclusión, observamos que la doctrina de Agustín sigue siendo válida en cuanto al matrimonio como una institución divina ya que, sigue la fuerza de la gracia dinamizadora del interior de la persona que hace que el amor de Dios impregnado en la vida de los cónyuges experimenten la salvación y alcancen la plenitud guardándose siempre la fidelidad.

3.3.2. La bondad en sí misma del matrimonio a través de los siglos

Para mostrar la bondad del matrimonio en el paso del tiempo se tendría que profundizar mucho más en la misma historia, sin embargo para no hacer extensiva el apartado, seguiremos la opinión de José Rodríguez¹⁶², quien recoge de manera clara a nuestro parecer la doctrina de la bondad en Agustín de Hipona.

El pensamiento de Agustín, aportó elementos de reflexión para la doctrina del matrimonio desde el punto paulino de la unión de Cristo con la Iglesia mencionada como también lo menciona Larrabe¹⁶³; y aunque la Iglesia tuvo muy presente esta enseñanza es hasta la época medieval donde la bondad del matrimonio se expresa en los concilios¹⁶⁴, conscientemente, como Sacramento.

En tres concilios se aprecian tres momentos doctrinales a saber: un primer momento, el concilio de Letrán II (a. 1139), al reprobar a los que

¹⁶⁰ Cfr. *Ibidem*, cap. X, 11.

¹⁶¹ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. VII, 7

¹⁶² RODRÍGUEZ, J., El matrimonio cristiano en San Agustín (Bondad del matrimonio), en *anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XXXVIII (2005) 13-40

¹⁶³ Cfr. LARRABE, José Luis, “El matrimonio cristiano y la familia”, Editorial Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1973, p. 144 -158.

¹⁶⁴ Cfr. *Ibidem*, pp. 162-183.

condenaban la alianza legítima del matrimonio; años después el concilio general de Verona (a. 1184) bautiza por primera vez en documento de Iglesia el matrimonio como sacramento y el concilio de Lyon II (a. 1274) enseña que uno de los siete sacramentos es el matrimonio. Un segundo momento, el concilio de Florencia (a. 1438-45) explica el matrimonio como sacramento de la Nueva Alianza, que confiere gracia. Y el tercer momento y más dogmática pertenece al concilio de Trento (a.1563), cuando afirma contra luteranos que el matrimonio es verdadero y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituido por Cristo, que concede gracia; y que no puede pertenecer a la Iglesia quien no admita esta doctrina¹⁶⁵.

Con ellos vemos que en su origen de estas afirmaciones hechas en los concilios esta Agustín; sin embargo, los teólogos medievales como Hugo de San Victor, Buenaventura y Alberto Magno, siguen las líneas maestras agustinianas. Así mismo, con la negación del matrimonio como sacramento por Lutero puesta en tela de juicio como hizo Barth en los tiempos modernos y frente a la la secularización de estos siglos siguientes, ya el Código Canónico de 1917 sintetiza la doctrina tradicional del matrimonio¹⁶⁶; Así mismo, el bien del matrimonio agustiniano, irá marcando la doctrina de los pontífices como Pio XI quien exalta el amor conyugal¹⁶⁷; Pio XII asegura el reconocimiento del gran valor objetivo y personal del acto matrimonial¹⁶⁸; a su vez en esta línea más encarnada y humana, permisora de regulación de nacimientos, que Pablo VI llamará paternidad responsable¹⁶⁹.

Posteriormente, en nombre de las ciencias biológicas, la visión personalista del matrimonio se presupone a una mera visión legalista pues

¹⁶⁵ Cfr. RODRÍGUEZ, J., El matrimonio cristiano en San Agustín (Bondad del matrimonio), en anuario Jurídico y Económico Escorialense, XXXVIII (2005) p.28.

¹⁶⁶ El CIC. Can.1012 de1917 afirmaba “Cristo Nuestro Señor elevó a la dignidad de sacramento el mismo contrato matrimonial entre bautizados. Por consiguiente, entre bautizados no puede haber contrato matrimonial válido, que por el mismo hecho no sea sacramento”.

¹⁶⁷ Cfr. PÍO XI, Casti connubii, (1930) n. 52.

¹⁶⁸ Cfr. PÍO XII, Alocución, 43 (1951).

¹⁶⁹ Cfr. PABLO VI, Humanae vitae, (1968) n. 10

la dignidad personal y el amor conyugal se complementan con el bien de la prole en cuanto estas se complementan mostrándonos así que la dimensión subjetiva y personal del amor se antepone incluso genéticamente a lo institucional¹⁷⁰.

Incluso, las ciencias bíblicas de los relatos de la creación muestran una perspectiva más personalista por los signos de soledad, igualdad, atractivo y unión total así como una visión social, jurídica e institucional que terminaran dando pie a que el Vaticano II armonice ambas perspectivas a partir de un amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio.

De este modo en la *Gaudium Spes* del concilio Vaticano II se expresa, el amor que va de persona a persona, abarca toda la persona, lleva a los esposos a un don libre y mutuo de sí mismos (GS, 49), la comunidad de amor (GS, 47), la íntima comunidad de vida y de amor conyugal (GS, 48), que es un bien personal, debe llevar a la comunidad conyugal y familiar (GS, 47), al bien de la prole, formando una indisoluble unidad en un consorcio de toda la vida (GS, 48). Como se puede observar, esta realidad funda sus bases en el bien del matrimonio planteado por Agustín.

Así mismo, este bien del matrimonio agustiniano, queda plasmado en el derecho canónico de 1983 donde se puede expresar la simbiosis del bien de los cónyuges con la generación y educación de la prole. De esta manera “conjugando ambos fines y su sinergia, diríase que en el matrimonio el amor conyugal, que es inmanente a los esposos, al transformarse en amor parental, queda enriquecido el de amor filial y fraternal”¹⁷¹. Amor que es válida a toda persona y también a las personas que se casan en cuanto “tiene como fundamento la relación del ser humano al bien en cuanto bien, al bien advertido y querido como tal”¹⁷² que es lo que busca o se debe buscar hoy en día en el matrimonio.

¹⁷⁰ Cfr. RODRÍGUEZ, J., El matrimonio cristiano en San Agustín (Bondad del matrimonio), en anuario Jurídico y Económico Escorialense, XXXVIII (2005) p.31.

¹⁷¹ *Ibidem*, p.32.

¹⁷² MELENDO, T., *Las dimensiones de la persona*, Editorial Palabra, Madrid 1999, p. 59

Para finalizar, la doctrina del santo hiponense, aunque de manera indirecta, la recoge la exhortación apostólica sobre la familia “*amoris laetitia*” del Papa Francisco¹⁷³, quien en su desarrollo nos muestra esta bondad plasmada en el amor del matrimonio que siempre es fecundo y sagrado.

Por lo tanto, concluimos que el bien matrimonial presentado por Agustín a pesar del tiempo y las distintas afirmaciones en contra que se dieron en la historia, sigue prevaleciendo en cuanto que siempre busca el bien común de cada uno de los cónyuges y de los hijos en perspectiva de valorar cada vez más la familia y el mantenimiento del género humano, pues el bien del matrimonio agustiniano busca el bien de la sociedad.

3.3.3. Los bienes del matrimonio, una necesidad de permanencia

Ya anteriormente se ha desarrollado estos bienes del matrimonio en la perspectiva agustiniana y desde el punto de vista personalista ahora de manera breve, los veremos como una necesidad que debe estar presente en la realidad matrimonial.

A) La fides.

El bien del matrimonio en Agustín traduce el compromiso de guardar siempre el respeto y en el compromiso de no tener relaciones carnales sino es con el cónyuge; la fidelidad está ligada al compromiso manifestado en el consentimiento por ello, “cuando Agustín habla de Fides, se trata de que, lo que cuenta, es un compromiso y una promesa recíproca, y el matrimonio sacramento confirmará su carácter irrevocable”¹⁷⁴. Así la fidelidad no solo se basa en la promesa realizada por los cónyuges sino en esa gracia recibida y que invita a la permanencia de por vida.

¹⁷³ Cfr. FRANCISCO, *Amoris Laetitia*, (2016) n. 80

¹⁷⁴ MATTHEEUWS, A., *¿Una nueva doctrina para el sacramento del matrimonio?*, en VERITAS, N° 32 (Marzo 2015) 135-166 p. 138.

La fidelidad es un pacto de amor, una decisión donde se entregan mutuamente el varón y la mujer con todo lo que son y tienen de allí aparece como consecuencia de esta realidad que los esposos lleguen a formar una sola carne siendo esta la representación de la unidad del matrimonio. Por ello, Agustín recordará que viven en el espíritu del Nuevo Testamento, inscriben su propio matrimonio en la alianza de fe, de gracia y de caridad que se da entre Cristo y la Iglesia¹⁷⁵.

Se llama fe o fidelidad a la intención y al hecho de cumplir lo que se dicen y prometen en matrimonio, por ello, podemos preguntarnos de no ser con esta fe, ¿cómo van a darse y recibir los esposos en una donación tan íntima y profunda como es el matrimonio? Sería una mera entrega corporal sin espíritu sin fe. Esta fe es actual en cuanto que el mismo Agustín dice “que ningún tipo de matrimonio, ni ateo, ni pagano ni cristiano, fue jamás insensible o indiferente a la fidelidad mutua matrimonial”¹⁷⁶. Así se resalta una vez más en boca del santo hiponense la fidelidad como un bien que tiene que estar presente en la unión matrimonial.

Así mismo este bien, brinda un gran servicio a los demás bienes del matrimonio puesto que a los hijos no se les dará el mismo amor si es que hay dudas acerca de la fidelidad mutua de los esposos por ello Agustín dirá que “la fidelidad se refiere no solo a una fidelidad de hecho sino a una dependencia mutua y servicio a los que se refiere el apóstol en la primera carta a los Corintios”¹⁷⁷ y también mencionará que la fidelidad en los esposos “aun cuando lo pidan con cierta intemperancia e incontinencia”¹⁷⁸ siempre será un bien natural que se antepone incluso a otras circunstancias accidentales.

Así mismo, esta fidelidad es actual porque no solo es mutua entre los cónyuges sino también “fidelidad para con el Señor y fidelidad que

¹⁷⁵ Cfr. SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. VII, 7.

¹⁷⁶ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la Concupiscencia, cap. XVII, 19.

¹⁷⁷ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. XXIV, 32.

¹⁷⁸ *Ibidem*, cap. IV, 4.

santifica sus cuerpos y su relación mutua”¹⁷⁹ se trata de este modo de una fidelidad que persigue un bien no solo terreno para el cónyuge sino también espiritual, es decir se trata de un amor integral.

Así podemos concluir que el bien de la fides, en Agustín es actual y de gran relevancia debido a que siempre busca la unidad en la fidelidad hecha por cada uno de ellos con amor en el consentimiento dado. Fidelidad que exige amor y entrega exclusiva de manera plena, sin reserva alguna a la otra persona. Fidelidad que además es integradora porque busca siempre el bien natural terreno de la otra persona y el bien espiritual trascendental de la misma pareja.

B) La Prole

Referente a este bien, no se puede olvidar a que a la base se encuentra el anterior bien, el de la fides pues allí es donde se recibe de manera amorosa los hijos como un don para la misma humanidad.

Así mismo, es necesario recordar “la Proles designa precisamente la procreación y educación de los hijos y es el objetivo aparentemente más evidente del matrimonio, sin que así se definiese estrictamente el matrimonio puesto que los hijos pueden nacer fuera del matrimonio y pueden haber uniones estériles”¹⁸⁰. Por ello los hijos siguen siendo así hayan sido concebidos en el matrimonio o fuera de él.

La importancia de la prole es que el matrimonio no es mera comunidad convocada solamente por la carne y la sangre, sino una comunidad humana con un dinamismo muy grande hacia la comunidad más abierta, por ello Agustín valora a los hijos no solo como mera continuidad de la especie humana, sino como su regeneración en Cristo hacia la comunidad definitiva de salvación; además añade que los hijos

¹⁷⁹ *Ibidem*, cap. XI, 13.

¹⁸⁰ MATTHEEUWS, A., ¿Una nueva doctrina para el sacramento del matrimonio?, en VERITAS, N° 32 (Marzo 2015) 135-166 p. 138. 139.

previstos y queridos por Dios son el constitutivo interno de la ciudad de Dios y la definen misteriosamente por dentro¹⁸¹ .

Así mismo, decir que la prole es un bien en la actualidad es reconocer su trascendencia puesto como dice san Agustín la misión del matrimonio no es solo transmitir una constitución física, esto sería la prole; pero el bien de la prole hace referencia al fin sobrenatural de la persona.¹⁸² La razón de esto es que toda paternidad participada de Dios tiene que originarse definitivamente hacia Dios en la prolongación de sus hijos.

Por ello, la realidad trascendente, que se pone de manifiesto en la obra de San Agustín, da sentido a la paz del hogar y propone conseguir el buen entendimiento para todos. Ahora bien, la referencia a Dios como Dios Padre bueno, hace que podamos considerar en el autor un respeto profundo de los unos por los otros¹⁸³, donde la aceptación del otro y su inclusión en el ámbito familiar, sin importar su procedencia social, tiene carácter normativo.

C) Sacramentum

En cuanto hablamos del bien del sacramentum en Agustín y su importancia para el hoy, es traer inmediatamente una gran característica del matrimonio que es la indisolubilidad. Esta realidad en palabras agustinianas lo recordará diciendo “lo que se observa en Cristo y la Iglesia es que el esposo y la esposa, mientras viven ambos, no puedan separarse por disolución del vínculo matrimonial”¹⁸⁴, dejando claro que dicho vínculo se mantiene durante toda la vida.

Más adelante en la misma obra lo presentará como una necesidad, “es tanta la necesidad de observancia de este sacramento en la ciudad de

¹⁸¹ Cfr., SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. IX.

¹⁸² Cfr., SAN AGUSTÍN, La Ciudad de Dios, L. XV, Cap. XVI.

¹⁸³ Cfr., APARICIO, Oscar, El nexa familia – persona en la filosofía personalista, Tesis doctoral

para optar por el título de Doctor en Filosofía, Barcelona, marzo de 2006. p, lo tiene 120.

¹⁸⁴ SAN AGUSTÍN, El matrimonio y la Concupiscencia, cap. X, 19.

Dios (...) y aunque se hayan casado para tener hijos, no es lícito en virtud de este sacramento abandonar a la parte estéril para casarse con una fecunda”¹⁸⁵; mostrando así que por ningún motivo se rompa este vínculo conyugal.

La indisolubilidad, nos invita el santo hispanense a que podamos vivirla conforme a la ciudad de Dios es decir “los que quieran vivir el matrimonio en la ciudad de nuestro Dios, en su monte santo, deben mantenerse en caridad y amar espiritualmente la unidad”¹⁸⁶ dejando claro que si aceptamos la indisolubilidad en el consentimiento matrimonial, aceptamos también vivir en la caridad y amar la unidad que genera el compromiso establecido.

Esta realidad hoy en día se sigue haciendo presente en esa tendencia a la estabilidad que quieren vivir los cónyuges en el momento que contraen matrimonio, pues esta responde a un reclamo de la misma naturaleza que quiere garantizar a la descendencia humana los cuidados necesarios de acuerdo a su dignidad y riqueza antropológica; y aunque el divorcio se pueda reconocer en la mayoría de los pueblos, “no contradice, esta tendencia natural, ideológica y social que constatamos en la historia de la humanidad”¹⁸⁷ ya que la unidad del vínculo siempre se ha querido mantener.

Es de gran importancia este bien, que la sociedad necesita crear procedimientos que permitan solucionar los conflictos propios que se presentan, este ya sería otro trabajo de investigación, sin abandonar la idea de que el matrimonio es un bien social basado en la estabilidad de la pareja. Así mismo, se hace necesario redescubrir la unión de los esposos como significado interpersonal que abarca la vida entera y aspira a ser definitiva.

¹⁸⁵ *ibídem.*

¹⁸⁶ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. VII, 7

¹⁸⁷ FLÓREZ, G, Matrimonio y familia, en *Sapientia Fidei*, Serie de manuales de teología, Editorial BAC, Madrid, 1995, p. 191.

Podemos concluir que la indisolubilidad es un bien actual en cuanto, que a ejemplo de Cristo con la Iglesia, el varón y la mujer desde su origen en la vida conyugal reclaman estabilidad permanente en la relación viviendo siempre la caridad y amando la unidad; por lo tanto, no pueden divorciarse los cónyuges por la esterilidad de uno de ellos. Además es un bien que ni las leyes establecidas en muchos lugares y los conflictos que se presenten en la vida matrimonial podrán opacar el deseo del corazón de los cónyuges a mantener la unidad perpetua en favor y beneficio de ellos, de la familia y de la misma sociedad.

3.3.4. El matrimonio fuente de la familia

Para San Agustín el matrimonio es punto de partida de la familia por ello dedica parte de su obra a reflexionar sobre la tarea del varón y la mujer que se encuentran unidos por la alianza matrimonial. Por este motivo parte en su obra sobre el bien del matrimonio afirmando “La primera alianza natural de la sociedad humana nos la dan, pues, el hombre y la mujer casados”¹⁸⁸. El matrimonio así se comprende como una necesidad de la naturaleza sin la cual el resto de la familia y la sociedad no tendrían un punto de referencia estable y permanente.

En este sentido, el matrimonio proyectado al ámbito social es el fundamento del equilibrio que debe reinar en la familia ya que la familia, constituye el lugar donde se fraguan las personas, teniendo como referencia la fidelidad y la apertura a la vida que han aprendido de sus padres pues el matrimonio siempre es un bien para la familia¹⁸⁹.

El aporte del matrimonio como fuente de la familia trae consigo diversos bienes que ayudan al perfeccionamiento personal y familiar como los bienes anteriormente desarrollados, además aporta elementos para la

¹⁸⁸ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. I, 1.

¹⁸⁹ Cfr., APARICIO, Oscar, El nexa familia – persona en la filosofía personalista, Tesis doctoral para optar por el título de Doctor en Filosofía, Barcelona, marzo de 2006. p, 111.

realización de la familia como unidad social pues en las relaciones diarias marcan pautas la vivencia de sus valores y roles de cada persona¹⁹⁰.

Ahora bien, el matrimonio es fundamento para la educación de los hijos pues en tanto que el padre y la madre vivan su vocación marital los hijos mismos irán encontrando su sitio como hijos y hermanos por eso Agustín dirá que “El matrimonio es un verdadero bien, porque un bien es incuestionable: el criar hijos y gobernar con sabiduría y prudencia una casa de familia”¹⁹¹. Es así que convierte el matrimonio en un bien para la familia.

El matrimonio tiene un carácter importante en la fundación de una familia porque incluso supera y trasciende la naturaleza humana para llevarla a una condición privilegiada donde “supera las inclinaciones instintivas entre los sexos, para alcanzar un nivel superior, capaz de fundar una familia y a partir de ella ofrecer un horizonte de sentido a las personas”¹⁹². Es decir, el matrimonio coloca las bases para que la familia sea capaz de trascender y llegar a la plenitud y desde allí seguir aportando a la sociedad como núcleo de esta.

A manera de conclusión, podemos decir que el matrimonio es fundamento de la familia en cuanto está fundada en una sociedad natural hecho por un varón y una mujer; a la vez que animada por la fidelidad y a la apertura a la vida se convierte en un bien fundamental para los hijos quienes a su vez, son capaces de desarrollar valores y roles que colaboran con su misma trascendencia en un horizonte que da sentido a cada miembro de la familia y sirve de base para la sociedad.

¹⁹⁰Cfr. *Ibidem*, p.112.

¹⁹¹ SAN AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Cap. IX, 9.

¹⁹² APARICIO, Oscar, *El nexos familia – persona en la filosofía personalista*, Tesis doctoral para optar por el título de Doctor en Filosofía, Barcelona, marzo de 2006. p, 113.

CONCLUSIONES

Al terminar dicha investigación podemos llegar a las siguientes conclusiones.

El matrimonio es una institución humana en el pensamiento de Agustín en cuanto se fundamenta en la misma naturaleza de la persona humana, varón y mujer que son distintos biológica y psicológicamente y que están ordenados a la complementariedad, para formar una sola realidad en la unión matrimonial. Así mismo, es institución humana por que se encuentra a la base de toda la sociedad y su relevancia a mantener el género humano.

El matrimonio como institución divina nos lleva a reconocer que es un bien querido por Dios desde la creación y que está ordenado a la salvación de las personas en cuanto que ve la unión matrimonial como una ayuda mutua al cónyuge, a la familia y a la sociedad como una realidad estable que no puede disolverse por ningún motivo y que permanece en el tiempo con el fin de alcanzar la trascendencia en una comunidad de amor a ejemplo de Cristo con la Iglesia.

En consecuencia, se podría precisar que el aporte teórico de San Agustín a la doctrina del matrimonio es fundamentar a la luz de la fe y la razón la naturaleza humana y divina de esta realidad tan imprescindible para la supervivencia de la familia y la humanidad en general, resaltando su bondad intrínsecamente enraizada en la dignidad de la persona masculina y femenina, ordenada al amor y santidad de los cónyuges, que repercutirá en los hijos.

La realidad matrimonial en San Agustín se fundamenta en una antropología que nos lleva en la actualidad a reconocer la dignidad que posee la persona, su libertad y su capacidad para formar una comunidad

de amor en una autodonación permanente que busca la autorrealización y la apertura al bien más deseado que es la vida misma.

Su relevancia en la actualidad recae sobre los tres bienes fundamentales que son la fides, la prole y el sacramentum, bienes que están ligados a mantener la fidelidad hecha por los esposos en el consentimiento; así mismo que tiende a la generación de hijos y su cuidado para mantener la permanencia de la humanidad y finalmente es actual porque por ningún motivo desaparece la unión de los cónyuges antes estas ayudan al perfeccionamiento y trascendencia de la persona.

Bibliografía

LIBROS:

- ¹ ADNÉS, P. “El matrimonio, el misterio cristiano”, Editorial Herder, Barcelona, 1973.
- AGUSTÍN DE Hipona El matrimonio y la concupiscencia, Traductores: Teodoro C. Madrid, OAR y Antonio Sánchez Carazo OAR, edit. BAC, Madrid, 1984.
- AGUSTÍN, “La bondad del matrimonio” Traductor: Félix García, OSA. edit. BAC, Madrid, 1984.
- AGUSTÍN, La Ciudad de Dios, Traductores: Teodoro C. Madrid, OAR y Antonio Sánchez Carazo OAR, edit. BAC, Madrid, 1984.
- AGUSTÍN, Del Libre Albedrio, Teodoro C. Madrid, OAR y Antonio Sánchez Carazo OAR, edit. BAC, Madrid, 1984.
- . ALVAREZ, G, Jesús, “Historia de la Iglesia I”, Editorial. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2001.
- BARRIO, J.M., Elementos de Antropología Pedagógica, edi. Rialp, Madrid 1998
- BERNAL, César, Metodología de la investigación, Administración, economía, humanidades y ciencias sociales, Tercera Edición, Editorial Pearson Colombia Ltda., p. 112, 2010.
- BURGOS J M. Para comprender a Karol Wojtyła, Una introducción a su filosofía .Edit. BAC Madrid, 2014.
- BURKE, C, Felicidad y entrega en el matrimonio, edit. Riald, 1990.
- BURGUIÈRE, A, Historia de la familia II, Madrid: Alianza 1988.
- FERNÁNDEZ, Aurelio. (1999) Compendio de Teología moral. 3a ed. Editorial Palabra, Madrid, 1999.
- FLÓREZ, G, Matrimonio y familia, en Sapientia Fidei, Serie de manuales de teología, Edit. Bac, Madrid, 1995.

- FRAILE, Guillermo, “Historia de la Filosofía II (1º), el cristianismo y la filosofía patristica. Primera Escolástica, Editorial. Biblioteca de Autores Cristianos, 1986.
- GARCÍA C, José A., Antropología Filosófica, edit. Eunsa, Pamplona 2003.
- HERVADA, Javier. Diálogos sobre el amor y el matrimonio. 4ta edición, EUNSA, Pamplona, 2007.
- LARRABE, José Luis, “El matrimonio cristiano y la familia”, edit. BAC, Madrid, 1973.
- MELENDO, T., Las dimensiones de la persona, edit. Palabra, Madrid 1999
- MILLÁN, A., El valor de la libertad, edit. Rialp, 2009.
- MILLÁN, A., Voz «Persona», en Léxico Filosófico, edit. Rialp, Madrid 1984.
- MILLÁN, A., Sobre el hombre y la sociedad, edit. Rialp, 1976.
- MOUNIER, E Las provocaciones del ambiente. El ambiente colectivo, Obras Completas II, Salamanca, edit, Sígueme, 1993.
- MOUNIER, E., Revolución personalista y comunitaria, Obras Completas II, Salamanca, edit, Sígueme, 1993.
- PASTOR, G, Sociología de la familia, Salamanca: Sígueme 1997.
- PELLITERO, R; DÍAS, R; RAINUSSO, C; CÁCERES, C, “El desafío de la familia cristiana”, curso internacional de actualización teológica, CDSCO, Lima 2014.
- PIERINI, Franco, “Mille anni di pensiero cristiano. Le letterature e i monumenti dei Padri I Alla Ricerca dei Padri”, Editorial. San Paolo, 1988
- PINO Gotuzzo, Raúl, Manual de la investigación científica. Instituto de investigación católica Tesis asesores. Lima- Perú. 2010.
- SCHILLEBEECKX, E. “El matrimonio, realidad terrena y misterio de salvación”, Editorial. Sígueme, Salamanca, 1970.

- VILADRICH, Pedro- Juan, El Pacto Conyugal, Alcalá, Ediciones RIALP, 2002.
- VILADRICH, Pedro- Juan, El Modelo Antropológico de la Familia, Alcalá, Ediciones RIALP, 2001.
- VILADRICH, Pedro- Juan, El Ser Conyugal, Alcalá, Ediciones RIALP, 2001.
- WRIGLEY, F, Anthony, “ Demografía e storia”, Editorial. El saggiatore, Milano, 1969
- WOJTYLA, K, Amor y Responsabilidad, Estudio de moral sexual, Edit. l Razón y Fe, S. A. Madrid, 1976.
- WOJTYLA, K., Persona y acción, edit. BAC, Madrid, 1982.

TESIS:

- APARICIO Gómez, Oscar Yecid. “El nexos familia – persona en la filosofía personalista” Tesis para optar el título en doctor en filosofía, Universidad de Barcelona, 2006.

• REVISTAS:

- BURKE, C, El matrimonio: ¿Comprensión personalista o institucional? En Scripta Theologica N. 24, 1992
- HERTFELDER, E. Evolución de la política familiar en Europa. Revista Política social. Historia, Investigación y desarrollo. Instituto de Política Familiar. Número 16. Julio 2014. ISSN 2340-7808.
- LANGA, Pedro, “El fundamento del matrimonio en la familia según san Agustín”, en religión y cultura, LII (2006).
- LARRAÍN Ríos, Hernán, “Matrimonio Contrato o institución”, Revista de Derecho, Vol. IX, diciembre 1998, universidad Austral de Chile.

- MATTHEEUWS, A., ¿Una nueva doctrina para el sacramento del matrimonio?, en VERITAS, N° 32 (Marzo 2015).
- MIRA, Manuel, “Matrimonio y familia en los Padres de la Iglesia, en Scripta Theologica, Vol. 47, 2015, p. 97.
- RODRÍGUEZ, J. El matrimonio cristiano en San Agustín (Bondad del matrimonio), Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XXXVIII (2005).
- SPAEMANN, R., « ¿Es todo ser humano una persona?», en Persona y Derecho, Vol. 37, edit. Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, 1997.
- TORLONE, Gaetano, “La Familia y Bioética”, Apuntes de Bioética, Año I Vol. I, N° 1, Septiembre 2010.

DOCUMENTOS DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. Compendio, Madrid, Asociación de Editores del Catecismo, 2005.
- Código de derecho Canónico (CIC), 1983.
- CONCILIO VATICANO II, Gaudium et Spes, Pastoral de la Iglesia en el mundo Moderno, numerales del 47 -52, Vaticano, 1965.
- CONCILIO VATICANO II, Lumen Gentium, sobre la Iglesia, numerales del 39 -42, Vaticano, 1965.
- JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, Familiaris Consortio, 22 de noviembre de 1982.
- PÍO XI, Casti connubii, 1930
- PÍO XII, Alocución, 43, 1951.
- PABLO VI, Humanae vitae, 1968.

Recursos electrónicos:

- Aceprensa (2012) Los matrimonios homosexuales se rompen más. España.
Recuperado:<http://www.aceprensa.com/articles/los->

matrimonios-homosexuales-se-rompen-mas/en 11 de Mayo del 2015.

- SAN AGUSTÍN, La Bondad del Matrimonio, 3, 3 traducido por Félix García, Recuperado: http://www.augustinus.it/spagnolo/dignita_matrimonio/index2.htm en 3 de marzo del 2015.
- El matrimonio realidad humana y Cristiana, Recuperado: http://www.mercaba.org/MORAL/Aurelio/2-07_matrimonio_realidad_humana_cristiana.htm. en 14 de marzo del 2015.
- El Mundo (2012) El matrimonio homosexual en el mundo. Recuperado:<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/05/10/internacional/1336630444.html> en 11 de Mayo 2015.
- ESTELA, N. E. “El matrimonio como don de sí recíproco en el personalismo de karol Wojtyla” en Revista Multidisciplinaria Semestral. Año 2015. Número Especial: III Congreso Internacional de la Asociación Iberoamericana de Personalismo (A IP), Loja-Ecuador, pp. 112 -121, en <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/41260/1/articulo11.pdf>.
- HARRIS, Marvin, El Desarrollo de la Teoría Antropológica: Historia de las Teorías de la Cultura, Editorial Siglo Veintiuno – México pp.14 – 37 Recuperado:http://deas.inah.gob.mx/wp-content/uploads/2014-10-20_15-06-49.pdf en 21 de mayo de 2015.
- ILLANES M., José Luis, “Amor conyugal y finalismo matrimonial (Metafísica y fenomenología en la consideración del matrimonio) en II Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra, 1980, p. 471. Recuperado en: <http://rca.usal.es/index.php/0213-2052/article/viewFile/5987/6013>.

- INEI (2012) Perú: Nacimientos, Defunciones, matrimonios 2010. Perú
Recuperado:<http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1019/Libro.pdf> en 7 de Marzo del 2013.
- Matrimonio y Personalismo Cristiano Recuperado: <http://www.cormacburke.or.ke/node/152>.
- PERESSON, Flavio, La institución (de lo divino a lo Humano) Recuperado:http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCMQFjAB&url=http%3A%2F%2Fperio.unlp.edu.ar%2FPsicologiaGeI%2FTextos%2FLa%2520instituci%25F3n.doc&ei=4sRaVaneNYOgNtKRgbgD&usg=AFQjCNH6bsihdoLj_3m_HmL3oV7pCnHjLw&sig2=govygOqEjwx_rGYdrqy9AQ&bvm=bv.93564037,d.cWc. En 2 de marzo del 2015.
- Relevancia y actualidad en Océano Color, Diccionario enciclopédico actual, Océano Grupo Editorial, Barcelona, 1996; Relevante, recuperado: <http://definicion.de/relevante/>. en 17 mayo de 2015.
- REALE, G Y ANTISERI, D., “Historia del pensamiento filosófico y científico, I Antigüedad y Edad Media”, Editorial. Herder, Barcelona, 1995, pp. 374-378. También, Vida de San Agustín de Hipona, Portalié, Eugène. "Life of St. Augustine of Hippo." The Catholic Encyclopedia. Vol. 2. New York: Robert Appleton Company, 1907, Traducido por Roxana S. Gahan. Recuperado: <http://www.newadvent.org/cathen/02084a.htm>. En 15 de mayo de 2015.
- SOUSA, Sther , En su artículo “El matrimonio, ¿Un Bien? Responde Agustín de Hipona”, Recuperado: <http://www.autorescatolicos.org/misc03/esthersousa08.pdf>. En 4 de mayo 2015.
- DefinicionABC, Recuperado:<http://www.definicionabc.com/social/institucion.php>, en 15 de marzo 2015.

- VIDA DE SAN AGUSTÍN de Hipona, Portalié, Eugène. "Life of St. Augustine of Hippo." The Catholic Encyclopedia. Vol. 2. New York: Robert Appleton Company, 1907, Traducido por Roxana S. Gahan. Recuperado: <http://www.newadvent.org/cathen/02084a.htm>>. En 15 de mayo de 2015.

Anexo N° 1: Modelo de ficha bibliográfica empleada en la presente investigación.

<p>Autor: GARCÍA. J.A</p> <p>Antropología Filosófica, Una introducción a la filosofía del</p> <p>Título: hombre</p> <p>Año 2010</p>	<p>Editorial: EUNSA</p> <p>Ciudad, país: Pamplona , España</p>
<p>Tema: Antropología</p> <p>p.159</p> <p>“el amor determina la voluntad hacia el bien que se elige anteriormente ” (sic)</p> <p>Nota:</p>	
<p>Edición: 4ta edición</p>	<p>Ficha: Textual</p>